



**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES
“TARJETA JOVEN”**

INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

RESUMEN EJECUTIVO

El Programa de Atención a las Juventudes “Tarjeta Joven” es una intervención estatal implementada por el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJE) que para el año 2024 buscó beneficiar hasta 9,236 personas jóvenes de 18 a 20 años de edad, con un beneficio anual de \$7,200.00 en saldo canjeable, además de descuentos y acceso preferente en establecimientos participantes. Se contó con recursos autorizados por \$70,000,000.00 para su operación y una plataforma digital para el registro y seguimiento de beneficiarios.

La evaluación muestra, con base en los criterios establecidos, una valoración final de 46 puntos de 112 posibles, lo que equivale a un cumplimiento global del 41%. Este resultado refleja que, a pesar de que el programa cuenta con elementos operativos y normativos para su implementación, aun existen brechas importantes en el diseño, la consistencia técnica y la capacidad institucional para medir sus resultados.

En cuanto a los hallazgos, se tiene como punto de partida que el programa documenta el problema público como una situación negativa que se puede revertir, presenta un árbol de problemas, objetivo, y Reglas de Operación (ROP) que establecen el proceso y uso de los recursos. Sin embargo, la intervención no cuenta con un diagnóstico propio que consolide la caracterización del problema, magnitud, poblaciones, alternativas, supuestos y riesgos, lo cual limita la solidez del diseño y la trazabilidad causal (por qué la tarjeta y el saldo canjeable producirían los cambios esperados).

Con la evidencia revisada y el desempeño global del programa con un 41% de cumplimiento, se señala que la prioridad inmediata no es ampliar su escala sin ajustes, sino consolidar los instrumentos de diseño e implementación como diagnósticos, poblaciones, Matriz de Indicadores para Resultados, indicadores medibles, fuentes verificables y un sistema de información que permita el monitoreo y la rendición de cuentas.

En resumen, Tarjeta Joven cuenta con una base normativa y operativa que permite su implementación; sin embargo, el bajo cumplimiento global requiere fortalecer el diseño y la capacidad de medición para demostrar resultados con evidencia. De persistir dificultades para alinear de forma clara y verificable la intervención con las prioridades estatales sectoriales y medir resultados, sería pertinente valorar un rediseño de la estrategia o incluso implementar una alternativa de atención más acorde con las necesidades prioritarias de las juventudes, que sea medible y con mayor capacidad de demostrar resultados en el corto y mediano plazo.

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	2
INTRODUCCIÓN	6
OBJETIVO GENERAL.....	7
OBJETIVO ESPECÍFICOS	7
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	8
I. DISEÑO DEL PROGRAMA.....	11
A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	11
B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES.....	21
C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	31
D. EVALUACIÓN Y ÁNALISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES.....	39
E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS	49
II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	52
F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	52
G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN	56
H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN	57
III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	62
I. ANÁLISIS DE COBERTURA.....	62
IV. OPERACIÓN	69
J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVA APLICABLE	69
K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA.....	87
L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA	88
M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	90
N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS	93
Ñ. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.....	97
V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	99
VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	101

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	103
MATRIZ DE CRUCE FODA	108
CONCLUSIONES	110
FICHA TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN	113
FUENTES DE INFORMACIÓN	115
ANEXOS	116

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los recursos económicos de que dispongan los órdenes de gobierno se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados de dichos recursos deberán ser evaluados por las instancias técnicas que establezcan las Entidades Federativas, y en observancia al Artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece que los resultados de la ejecución de los programas y del ejercicio de los recursos públicos a que se refiere el párrafo segundo de este artículo, en el ámbito estatal serán evaluados por la instancia técnica que se constituya, teniendo a su cargo la evaluación del desempeño institucional por sí misma o a través de la contratación de terceros.

La Instancia Técnica de Evaluación (ITE) perteneciente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Oaxaca, publicó en el mes de abril el Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE). En dicho documento, se define a la evaluación como el análisis sistemático y objetivo de las políticas, programas, proyectos y acciones del Gobierno del Estado; el cual tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, esto de conformidad con los Lineamientos generales para el monitoreo y evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (Lineamientos).

Por tal motivo y con el propósito de mejorar la gestión gubernamental, así como realizar mecanismos de rendición de cuentas ante la ciudadanía. Se presenta la siguiente Evaluación de consistencia y resultados realizada de forma interna por el equipo de la ITE al diseño del Programa "Tarjeta Joven" el cual es implementado por el Gobierno del estado de Oaxaca, a través del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJEO).

El objetivo de la evaluación de consistencia y resultados es el análisis del diseño y desempeño de los programas para asegurar su coherencia interna y su efectividad

para lograr sus objetivos, mediante un trabajo de gabinete apoyado con información proporcionada por el ejecutor del gasto (INJEO).

La evaluación se realizó con base en los “Criterios para la Evaluación de consistencia y resultados al programa de atención a las juventudes, publicados por la ITE, los cuales consideran la metodología propuesta por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

OBJETIVO GENERAL

- Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Atención a las Juventudes “Tarjeta Joven” con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa; su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional; la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable; así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El programa **Tarjeta Joven** forma parte del programa presupuestal 125. Juventudes con Bienestar, **implementado por la Unidad Responsable (UR) 526. Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJEO)**. Comenzó a operar en 2023, con el objetivo de atender el problema central del **“limitado acceso y participación en actividades culturales, artísticas y deportivas entre personas jóvenes de nacionalidad mexicana en el estado de Oaxaca”** (INJEO, 2024). Esta intervención se encuentra alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, principalmente con el ODS 3. Salud y bienestar y el ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.

El programa Tarjeta Joven opera desde la planeación estatal conforme a lo descrito en el **Eje 1. Estado de Bienestar para todas las oaxaqueñas y los oaxaqueños** del *Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028*, en el que se establecen los objetivos **1.1 Mejorar el bienestar de la población oaxaqueña en condiciones de pobreza extrema y 1.6 Impulsar la inclusión social y económica de las juventudes del estado de Oaxaca**.

Por consiguiente, el programa está vinculado al **Plan Estratégico Sectorial Estado de Bienestar**, cuyo objetivo es **fomentar la prevención de la salud y el bienestar económico de las juventudes del estado de Oaxaca**, mediante su estrategia **6.5 Implementar acciones para potenciar la empleabilidad, el autoempleo y el desarrollo de competencias en las y los jóvenes**.

Tarjeta Joven busca, mediante la **entrega de beneficios económicos directos en forma de saldos canjeables**, fomentar la inclusión social y económica de las juventudes del estado de Oaxaca para su desarrollo integral. Estos beneficios se

otorgan a través de una tarjeta precargada con saldo canjeable para la obtención de bienes y servicios o descuentos en estos, así como para el acceso sin costo a eventos culturales, artísticos y deportivos en establecimientos participantes.

Las Reglas de Operación del programa describen a la **población objetivo** como las personas **jóvenes de 18 a 20 años de edad**, de nacionalidad mexicana y residentes en el estado de Oaxaca, y establecen como cobertura todo el territorio estatal (localidades y municipios), con la finalidad de generar un mayor impacto en dicha población.

El **beneficio económico establecido** para cada Persona Joven Beneficiaria (jóvenes de 18 a 20 años seleccionados), durante el ejercicio fiscal 2024, fue de **\$7,200.00** (siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.), depositados en la Tarjeta Joven a lo largo de un año. Este apoyo se otorgó en pagos diferidos de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.), distribuidos en una y hasta seis recargas bimestrales, de acuerdo con lo previsto en las Reglas de Operación.

Para la obtención de dicho beneficio, de acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados presente en las Reglas de Operación 2024, el INJEO realizó las siguientes actividades:

- Publicación de la convocatoria
- Recepción de documentación solicitada
- Validación de documentación
- Selección y validación de las personas jóvenes beneficiarias
- Dispersión del recurso en las tarjetas joven

Con la finalidad de dar seguimiento y determinar los resultados obtenido a través del programa, se establecieron dos indicadores en el Plan Estratégico Sectorial Estado de Bienestar, en la tabla 1 se muestran los indicadores y sus metas planteadas para el ejercicio fiscal 2024.

Tabla 1

Metas de los indicadores de resultados

Indicador de Resultado	Meta 2024
Porcentaje de juventudes atendidas con acciones que impulsen su inclusión social y económica.	58.5
Porcentaje de población de 25 a 29 años en situación de pobreza.	53

Fuente: Programa Estratégico Sectorial Estado de Bienestar 2022- 2028

De acuerdo con el artículo 74 del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, el recurso destinado al programa Tarjeta Joven fue de \$70,000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales se ejercieron \$69,999,200.00 (sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

I. DISEÑO DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta

Respuesta: Si **Nivel:** 2

Sí, el programa Tarjeta Joven identifica el problema o necesidad que busca resolver y alcanza un nivel 2 de acuerdo con las características establecidas en la pregunta, ya que formula el problema como un hecho negativo, pero no define de manera adecuada la población que presenta dicha problemática ni establece plazos para su revisión y actualización.

En cuanto al inciso a). El Programa Tarjeta Joven pertenece a la actividad “Entrega de estímulos a las juventudes” del componente “Estímulos para el desarrollo integral de las juventudes otorgado”, que forma parte del programa presupuestario 125. Juventudes con bienestar.

De acuerdo con el diagnóstico del programa presupuestario 125, el problema central se define como: “La población joven del Estado de Oaxaca cuenta con escasos programas que garanticen su inclusión, bienestar y participación social”.

Adicionalmente, el programa Tarjeta Joven cuenta con un análisis costo-eficiencia, que funge como diagnóstico específico, y con un árbol de problemas propio, en el que se establece como problema central: “Limitado acceso y participación en actividades culturales, artísticas y deportivas entre personas jóvenes de nacionalidad mexicana en el estado de Oaxaca”.

Con ello, el programa sí cumple el inciso a), al formular el problema como un hecho negativo y susceptible de revertirse.

En cuanto al inciso b). Si bien el programa Tarjeta Joven cuenta con el análisis costo-eficiencia, en donde se identifica el problema central, este documento se vincula al programa presupuestario 125, cuyo diagnóstico general solo aborda el tema de salud sexual y reproductiva de las juventudes oaxaqueñas. Por ello, es necesario considerar la incorporación de un apartado específico en el diagnóstico del programa 125 en el que se identifique y documente de forma explícita la problemática que sustenta el programa Tarjeta Joven, ya que este se orienta más a la falta de acceso y participación de las juventudes en condición de pobreza en actividades culturales, artísticas y deportivas.

Por otra parte, el análisis costo-eficiencia del programa hace un esfuerzo por mencionar datos cuantitativos acerca de la población que es necesario atender; sin embargo, no se define de manera precisa la población que tiene el problema, pues no se identifica con claridad el rango de edad en el que la problemática está presente ni se justifica por qué la intervención se limita a jóvenes de 18 a 20 años. En otras palabras, aunque el árbol de problemas alude genéricamente a “personas jóvenes de nacionalidad mexicana en el estado de Oaxaca”, no se establece de forma clara y documentada que la población con el problema sean específicamente las personas de 18 a 20 años, ni se cuantifica su magnitud.

Por estas razones, el programa no cumple plenamente con el inciso b).

En cuanto al inciso c). En los documentos revisados (diagnóstico del programa 125, análisis costo-eficiencia y árbol de problemas de Tarjeta Joven) no se define un plazo explícito para la revisión y actualización del problema identificado, por lo que el programa no cumple con el inciso c).

Recomendaciones

- Contar con un documento único de diagnóstico para Tarjeta Joven.
- Precisar la población que presenta el problema, no solo “personas jóvenes”, sino con rango de edad, características y magnitud.
- Justificar con evidencia por qué la población objetivo del programa son jóvenes de 18 a 20 años.
- Establecer un plazo de revisión y actualización del problema identificado.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describe de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización.**

Nivel	Criterios
3	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Si

Nivel: 3

Sí, el programa cuenta con un diagnóstico del problema que alcanza un nivel 3 de acuerdo con los criterios establecidos en la pregunta, al tener descritas las causas, efectos y características del problema, así como cierta cuantificación y características de la población que lo presenta y la ubicación territorial de dicha población. Sin embargo, no se establecen plazos para su revisión y actualización.

En cuanto al inciso a), el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJEO) presentó como diagnóstico el documento denominado “Análisis Costo-Eficiencia”, el cual se complementa con un árbol de problemas en donde se identifican el problema central, sus causas y efectos. En la siguiente tabla se muestran las causas y efectos expuestos en el documento:

Tabla 2.

Causas y efectos del programa tarjeta joven.

Problema central	
Causas	Efectos
Menor ingreso económico familiar.	Desarrollo social reducido en la población joven del estado.
Escasas acciones de inclusión de jóvenes para eventos culturales y artísticos.	Conductas nocivas y riesgo en las juventudes.
Alto costo en la adquisición de establecimientos/ unidades productivas y servicios con giro artístico, económico con baja productividad e cultural, deportivo y de recreación.	Menor crecimiento y desarrollo económico en el estado.
Bajo ingreso económico individual entre los jóvenes.	

Escasas promociones de establecimientos con giro artístico, cultural, deportivo y de recreación.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Árbol de problemas del programa Tarjeta Joven.

En cuanto al inciso b), el análisis costo-eficiencia aporta elementos de cuantificación y características de la población que se pretende atender, al establecer como meta beneficiar hasta 9,236 personas jóvenes con un rango de edad de entre 18 y 20 años. No obstante, esta cuantificación se refiere principalmente a la población objetivo y meta de atención, y no distingue de manera explícita entre esta y la población total que presenta el problema, por lo que es necesario precisar y documentar con mayor claridad la magnitud de la población que enfrenta la problemática identificada.

En cuanto al inciso c), el diagnóstico identifica la ubicación territorial de la población como el territorio del estado de Oaxaca, con especial atención a los 50 municipios urbanos más pobres y 50 municipios rurales más pobres definidos por el CONEVAL, lo que permite ubicar geográficamente la problemática y las prioridades de atención.

Por parte del inciso d), en los documentos revisados no se presentan plazos para la revisión y actualización del diagnóstico, por lo que este criterio no se cumple y limita la posibilidad de mantener vigente y relevante la información sobre el problema.

Si bien el documento presentado cumple con algunas de las características que debe contener un diagnóstico, es necesario la construcción de un diagnóstico propio: un documento ordenado que incluya todos los apartados que dicta la metodología, en el que el árbol de problemas y el árbol de objetivos se integren en un mismo documento, así como los plazos para su revisión y actualización.

En la siguiente tabla se muestran los apartados que deberá contener el diagnóstico y aquellos con los que ya cumple el programa:

Tabla 3

Cumplimiento de los apartados necesarios para un diagnóstico del programa Tarjeta Joven.

Apartados establecidos en los lineamientos	Apartados con los que cuenta tarjeta joven	
	Cumple / No Cumple	Observaciones
Antecedentes	Si	
Árbol de problemas	Si	Se encuentra en un documento aparte
Identificación del problema	Si	
Magnitud de la población	Si	
• Descripción y análisis de las poblaciones	Si	
○ Identificación y caracterización de la población potencial	Si	
○ Identificación y caracterización de la población objetivo	No	
○ Previsión de la población objetivo	No	
○ Frecuencias de la actualización de las poblaciones	No	
Propuestas de atención		
Experiencias de atención a la problemática	No	
Propuesta de diseño	Si	

• Identificación de la alternativa adecuada para solucionar el problema	Si	
• Especificación de la modalidad presupuestaria	Si	
• Descripción del diseño conceptual de la alternativa seleccionada	Si	
○ Árbol de objetivos	Si	Se encuentra en un documento aparte
○ Matriz de Marco Lógico	Si	Se encuentra en un documento aparte
○ Población Objetivo	Si	
○ Criterios de selección	Si	
○ Cobertura	Si	
○ Tipo de apoyo	Si	
○ Monto de apoyo	Si	
• Identificación de duplicidades, complementariedades o sinergias	No	
Marco de actuación de la propuesta	Si	
Proyecciones financieras y metas para la solución de propuesta	Si	
Previsiones para integración y operación de padrones	No	
Conclusiones	Si	Reorientar las conclusiones hacia lo descrito en el diagnóstico
Glosario	No	
Fuentes de información	Si	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Guía de Elementos Mínimos a Considerar en la Elaboración de Diagnósticos de Programas Nuevos emitidos por el Coneval.

De los apartados necesarios para la conformación de un diagnóstico, hacen falta los siguientes: identificación y caracterización de la población objetivo; previsión de la población objetivo; frecuencias de la actualización de las poblaciones; experiencias de atención a la problemática; identificación de duplicidades, complementariedades o sinergias; previsiones para integración y operación de padrones; y glosario.

De igual forma, es necesaria la síntesis de la información presentada en el análisis costo-eficiencia, ya que este cuenta con un total de 148 páginas, en donde se repite información y se incluyen datos innecesarios. Esto facilitaría su uso como diagnóstico operativo para la toma de decisiones.

Recomendaciones

- Diferenciar con claridad entre población potencial, población objetivo y metas anuales, documentando su magnitud y principales características.
- Sintetizar la información del análisis costo-eficiencia en un diagnóstico operativo, eliminando repeticiones y datos innecesarios.
- Completar los apartados faltantes del diagnóstico (experiencias de atención a la problemática, identificación de duplicidades, complementariedades o sinergias con otros programas, previsiones para integración y operación de padrones, glosario).

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

Respuesta: Si

Nivel: 1

Sí, de acuerdo con los criterios de la pregunta, el nivel alcanzado por el programa corresponde al nivel 1, ya que si bien cuenta con fundamentos normativos y con información diagnóstica sobre la situación de las juventudes, no se identifica una justificación teórica o empírica suficientemente clara que sustente el tipo de intervención (entrega de saldos canjeables en la Tarjeta Joven) ni se explica de manera consistente la relación causal entre el problema diagnosticado y la modalidad de apoyo seleccionada.

En cuanto al inciso a)

Las Reglas de Operación del programa sustentan el tipo de intervención en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que el Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario que propicien su inclusión en los ámbitos político, social y económico. De la misma forma, las acciones que integran el programa se fundamentan en el artículo 9 de la Ley General de Desarrollo Social, en donde se estipula que los municipios, entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

Aunado a lo anterior, el programa se encuentra fundamentado en el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028, en su eje programático 1 “Estado de Bienestar para todas las oaxaqueñas y los oaxaqueños”, que pretende contribuir a los logros de la Agenda 2030 a través de programas y acciones de bienestar que atiendan los objetivos de poner fin a la pobreza y reducir las desigualdades.

La intervención del programa cuenta con Reglas de Operación y un análisis costo-eficiencia que se presenta como diagnóstico y contiene información acerca de la problemática que se desea abordar; sin embargo, esta justificación es principalmente normativa y de contexto. Aunque se menciona que el 62.1% de las personas jóvenes se

encuentra en situación de pobreza multidimensional, que el 34% de las personas jóvenes de 15 a 24 años están sin ocupación y que el 80.4% de las personas jóvenes de entre 18 y 29 años que tienen empleo trabajan en la informalidad, no se da una explicación clara de la relación causal entre el limitado acceso y participación en actividades culturales, artísticas y deportivas y dichos datos estadísticos, ni cómo se relacionan entre sí.

De la misma forma, no se presenta una explicación teórica o empírica de cómo la entrega de beneficios económicos directos en forma de saldos canjeables abona a la inclusión social y económica de las juventudes, ni cómo ello contribuye a la reducción de la pobreza y la desigualdad entre jóvenes. Por ello, la justificación documentada del tipo de intervención resulta insuficiente para cumplir plenamente con el inciso a).

En cuanto al inciso b)

Tanto el análisis costo-eficiencia como las Reglas de Operación mencionan que la problemática también radica en el ingreso trimestral monetario de las personas jóvenes de 12 a 19 años de edad, ya que este es de \$6,204.00 en hombres y \$3,510.00 en mujeres, lo que las ubica por debajo de la línea de pobreza. Sin embargo, el rango de edad utilizado para contextualizar la problemática (12 a 19 años) no es consistente con la población objetivo del programa (18 a 20 años) y, además, en el tramo de 12 a 17 años se trata de población para la cual el trabajo se considera trabajo infantil, mientras que uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 es buscar la erradicación del trabajo infantil en todas sus formas.

Por lo tanto, es necesario enfocar el problema en las personas jóvenes de entre 18 y 29 años e indicar con claridad por qué se prioriza la atención en el grupo de 18 a 20 años. La falta de alineación entre los rangos de edad, así como la ausencia de una explicación explícita de cómo las causas identificadas se vinculan con el problema específico de acceso a actividades culturales, artísticas y deportivas, hacen que la justificación sea solo parcialmente consistente con el diagnóstico existente, por lo que no se llega a lo requerido para ubicarse en el nivel 2.

Aunque el programa cuenta con fundamentos normativos, datos de contexto y un análisis costo-eficiencia, no desarrolla una justificación teórica o empírica sólida sobre

el tipo de intervención que realiza ni articula de manera clara su teoría de cambio, por lo que, de acuerdo con los criterios de la pregunta, únicamente es posible ubicarlo en el nivel 1.

Recomendaciones

- Formular la teoría de cambio de Tarjeta Joven, explicando cómo la entrega de saldos canjeables en actividades culturales, artísticas y deportivas contribuye a la inclusión social y económica de las juventudes.
- Incorporar en el diagnóstico una justificación teórica o empírica del modelo de intervención, utilizando evidencia y buenas prácticas nacionales e internacionales de programas similares.
- Vincular de manera clara los datos estadísticos (pobreza, desocupación, informalidad) con el problema específico de acceso y participación en actividades culturales, artísticas y deportivas, explicando la relación causal.
- Alinear los rangos de edad utilizados en el diagnóstico con la población objetivo del programa y justificar por qué se prioriza el grupo de 18 a 20 años, evitando el uso de información que corresponda a trabajo infantil.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Respuesta: Si

Nivel: 3

Sí, el propósito del programa está vinculado al Plan Estratégico Sectorial Estado de Bienestar en el apartado de Inclusión Económica de las Juventudes, pero de acuerdo con los criterios de la pregunta el nivel alcanzado corresponde al nivel 3, ya que existe documentación que establece la relación con los objetivos sectoriales y se identifican conceptos comunes y aportes al cumplimiento de metas, aunque el logro del propósito de Tarjeta Joven no es suficiente por sí solo para alcanzar las metas del objetivo sectorial.

En cuanto al inciso a)

El programa Tarjeta Joven maneja conceptos comunes entre el propósito del programa y los objetivos sectoriales, teniendo ambos como prioridad la atención a las juventudes del estado de Oaxaca y su bienestar económico.

Como se ha mencionado en preguntas anteriores, por su relevancia el programa de atención a las juventudes Tarjeta Joven cuenta con su propia MIR, cuyo propósito se redacta como: "Las y los jóvenes con un rango de edad de 18 a 22 años, que habitan en el estado de Oaxaca, mejoren su acceso y participación en prácticas culturales, artísticas y deportivas". Este propósito se desprende del programa presupuestario 125. Juventudes con Bienestar, cuyo propósito es: "Las juventudes del estado de Oaxaca cuentan con programas y acciones que les permitan tener un desarrollo integral".

Ambos se mantienen vinculados con el objetivo sectorial “Fomentar la prevención de la salud y el bienestar económico de las juventudes del estado de Oaxaca” y con la estrategia 6.5 “Implementar acciones para potenciar la empleabilidad, el autoempleo y el desarrollo de competencias en las y los jóvenes”, tal como se muestra en la Tabla 4 de vinculación del propósito con los objetivos sectoriales.

Tabla 4

Vinculación del propósito con los objetivos sectoriales del programa

Nombre del programa	Objetivo Sectorial	Estrategia Sectorial	Propósito de la MIR del programa 125. Juventudes con bienestar	Propósito de la MIR de Tarjeta Joven
Programa de Atención a las Juventudes “Tarjeta Joven”	Fomentar la Prevención de la salud y el bienestar económico de las juventudes del estado de Oaxaca	6.5- Implementar acciones para potenciar la empleabilidad, el autoempleo y el desarrollo de competencias en las y los jóvenes	Las juventudes del estado de Oaxaca cuentan con programas y acciones que les permitan tener un desarrollo integral	Las y los jóvenes con un rango de edad de 18 a 22 años, que habitan en el estado de Oaxaca, mejoran su acceso y participación en prácticas culturales, artísticas y deportivas

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Plan Estratégico Sectorial Estado de Bienestar 2022-2028; la Matriz de indicadores para Resultados 2024 del Programa presupuestario 125. Juventudes con bienestar; y Matriz de indicadores para Resultados 2024 del programa Tarjeta Joven.

Con esto, el programa sí cumple el inciso a), al existir conceptos comunes (juventudes, bienestar económico, desarrollo integral) y una relación explícita entre propósito, programa presupuestario y objetivo sectorial en los documentos de planeación.

En cuanto al inciso b)

Tomando en cuenta que el programa nace con el objetivo de brindar bienestar económico a las juventudes mediante la entrega de beneficios económicos directos en forma de saldos canjeables, el logro de su propósito aporta al cumplimiento de algunas de las metas del programa sectorial. El desarrollo integral de las juventudes se busca, entre otros medios, propiciando su acceso y participación en prácticas culturales, artísticas y deportivas, lo cual puede favorecer indirectamente el cumplimiento de la estrategia sectorial 6.5, al contribuir al desarrollo de competencias y capacidades en las personas jóvenes.

No obstante, la propia formulación del propósito de Tarjeta Joven se centra en mejorar el acceso y la participación en prácticas culturales, artísticas y deportivas, mientras que el objetivo sectorial y la estrategia 6.5 se orientan principalmente a potenciar la empleabilidad, el autoempleo y el desarrollo de competencias laborales y económicas. La relación causal entre el logro del propósito de Tarjeta Joven y el cumplimiento de las metas de empleabilidad y autoempleo no se encuentra plenamente desarrollada ni demostrada en los documentos revisados, por lo que puede afirmarse que el programa contribuye al objetivo sectorial, pero no es suficiente por sí solo para garantizar el cumplimiento de sus metas.

Por esta razón, aunque existe una vinculación clara y documentada entre el propósito del programa y los objetivos sectoriales, esta vinculación es parcial e indirecta en lo que respecta al cumplimiento de metas específicas, por lo que el programa se ubica en el nivel 3.

Recomendaciones

- Ajustar la redacción del propósito de Tarjeta Joven para precisar de forma explícita cómo su objetivo contribuye al objetivo sectorial de bienestar económico y empleabilidad.
- Identificar en el Plan Estratégico Sectorial las metas específicas a las que aportará Tarjeta Joven y documentar esa vinculación en la MIR y en los instrumentos de planeación del programa.

- Definir resultados intermedios (por ejemplo, desarrollo de competencias o habilidades asociadas a empleabilidad) que funcionen como puente entre el propósito de Tarjeta Joven y la estrategia sectorial 6.5.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa de atención a las juventudes “Tarjeta Joven”, este se encuentra vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028, específicamente al Eje Programático 1. Estado de Bienestar para todas las oaxaqueñas y los oaxaqueños, y a los ejes temáticos 1.1 Combate a la pobreza y el rezago social, 1.3 Inclusión para el bienestar de los grupos de atención prioritaria y 1.6 Juventudes (Tabla 5).

Tabla 5

Vinculación del programa Tarjeta Joven con el PED (2022- 2028) y PES (2022- 2028).

Programa presupuestario	Nombre del programa	Plan Estatal de Desarrollo (2022-2028)					Plan Estratégico Sectorial (2022- 2028)	
		Eje	Ejes temáticos	Objetivo s	Estrateg ia	Line a de acción	Objetivo	Estrategia
Programa 125. Juventudes con Bienestar	Atención a las juventudes “Tarjeta Joven”	1.Estado de Bienestar para todas las Oaxaqueñas y Los Oaxaqueños	1.1. Combate a la pobreza y rezago social	1.1 Mejorar el bienestar de la población oaxaqueña en condiciones de pobreza extrema	1.1.1. Implementar políticas públicas que brinden acceso a los derechos sociales y	No identificado	No identificado	No identificado

					promuevan el bienestar económico de la población de escasos ingresos.			
	1.3 Inclusión para el bienestar de los grupos de atención prioritaria	No aplica	No aplica	No aplica	No identificado	No identificado		
	1.6 Juventudes	1.6. Impulsar la inclusión social y económica de las juventudes del estado de Oaxaca	1.6.2. Impulsar mecanismos de formación y capacitación que permita a las juventudes contar con mejores conocimientos para su inserción en el mundo laboral y su desarrollo económico	Implementar capacitaciones, cursos y talleres en áreas que mejoren las posibilidades de inserción en el mercado laboral y autoempleo, así como el desarrollo de habilidades y conocimientos en las juventudes	Fomentar la prevención de la salud y el bienestar económico de las juventudes del estado de Oaxaca	6.5. Implementar acciones para potenciar la empleabilidad, el autoempleo y el desarrollo de competencias en los jóvenes		

Fuente: Elaboración propia con datos de Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2024; Plan Estratégico Sectorial Estado de Bienestar 2022-2024; Matriz de Indicadores para Resultados 2024 del programa Tarjeta Joven; Matriz de Indicadores para Resultados 2024 del programa "Juventudes con Bienestar"; y del SIIBIEN.

Si bien en las ROP se menciona que el programa se encuentra alineado a los ejes temáticos 1.1 Combate a la pobreza y el rezago social y 1.3 Inclusión para el bienestar de los grupos de atención prioritaria, no se identificó ningún documento en el que se especifiquen con claridad los objetivos, estrategias y líneas de acción en los que este programa tenga incidencia dentro de dichos ejes. En el caso del eje 1.1, puede inferirse que el programa podría contribuir al objetivo de "Mejorar el bienestar de la población oaxaqueña en condiciones de pobreza extrema"; sin embargo, no se distingue de forma clara la estrategia ni la línea de acción concreta a la que aportaría.

Por otro lado, el eje temático 1.3 Inclusión para el bienestar de los grupos de atención prioritaria no debería formar parte de la alineación del programa, pues las estrategias de dicho eje se dirigen específicamente a personas adultas mayores, personas con discapacidad y población LGBTTTIQ+, y no se identifican metas, estrategias ni líneas de acción orientadas a juventudes en las que “Tarjeta Joven” tenga incidencia.

En contraste, la alineación con el eje 1.6 Juventudes es clara y consistente, ya que el objetivo 1.6, su estrategia 1.6.2 y la línea de acción vinculada se articulan directamente con el objetivo sectorial y la estrategia 6.5 del PES asociados al programa. Por ello, se recomienda revisar la pertinencia de mantener en las ROP la vinculación al eje 1.3 y, en su caso, eliminarla, de modo que la alineación del programa se oriente únicamente hacia aquellos ejes, objetivos y estrategias en los que efectivamente tiene incidencia.

Recomendaciones

- Precisar en un documento (por ejemplo, matriz de alineación) a qué objetivos, estrategias y líneas de acción del PED y del PES aporta Tarjeta Joven, indicando la meta específica a la que contribuye.
- Revisar y, en su caso, eliminar de las ROP la vinculación al eje 1.3 Inclusión para el bienestar de los grupos de atención prioritaria, dado que sus estrategias no están dirigidas a juventudes.
- Definir con mayor claridad la incidencia del programa en el eje 1.1 Combate a la pobreza y rezago social, identificando la estrategia y línea de acción concretas, o bien limitar la alineación al eje 1.6 Juventudes si no se demuestra esa contribución.
- Alinear la MIR y las ROP con la alineación definitiva al PED/PES, de manera que objetivos, propósitos e indicadores reflejen solo los ejes y estrategias donde el programa realmente incide.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

No procede valoración cuantitativa.

Tomando en cuenta que el propósito del programa se puede vincular a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la siguiente manera:

- a) Directa: el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- b) Indirecta: el logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- c) Inexistente: el logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El propósito del programa “Las y los jóvenes con un rango de edad de 18 a 22 años, que habitan en el estado de Oaxaca, mejoran su acceso y participación en prácticas culturales, artísticas y deportivas” se relaciona de forma indirecta con el ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico. Esto se debe a que el programa pretende mejorar el bienestar económico de las juventudes con escasos ingresos a través del desarrollo de nuevas competencias y capacidades asociadas a su participación en actividades culturales, artísticas y deportivas, lo que potencialmente podría favorecer, en el mediano y largo plazos, su acceso a empleos mejor remunerados y con ello aumentar sus ingresos económicos. Sin embargo, por sí solo el logro del propósito no es suficiente para cumplir las metas del ODS 8 (empleo pleno, trabajo decente y reducción de jóvenes que no estudian ni trabajan), por lo que la vinculación se clasifica como indirecta, conforme al inciso b).

Tabla 6*Vinculación del propósito del programa con los objetivos de desarrollo sostenible*

Nombre del programa	Propósito del programa	Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030	Metas del ODS
Tarjeta Joven	Las y los Jóvenes con un rango de edad de 18 a 22 años, que habitan en el Estado de Oaxaca, mejoran su acceso y participación en prácticas culturales, artísticas y deportivas	8. Trabajo decente y crecimiento económico	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
			8.6. De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitaciones.
			Meta 8n.1. Acceso a la capacitación y al empleo sin discriminación de ningún tipo, con especial énfasis en las y los jóvenes.

Fuente: Elaboración propia tomando información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Si bien el programa se encuentra claramente vinculado al ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico, el Plan Estratégico Sectorial Estado de Bienestar menciona que otro ODS relacionado es el ODS 3. Salud y bienestar; sin embargo, se considera que este objetivo no se ajusta a los alcances del programa Tarjeta Joven, ya que las metas del ODS 3 se orientan a garantizar el acceso a servicios de salud y a la reducción y prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles, acciones que no forman parte explícita del diseño ni de las intervenciones del programa.

Cabe señalar, además, que los ODS a los que se vincula el programa en las Reglas de Operación no son los mismos que los señalados en el Plan Estratégico Sectorial. En este último se menciona la atención a los ODS 1. Fin de la pobreza y 10. Reducción de las desigualdades, mientras que en las ROP se hace referencia a un conjunto distinto de objetivos.

Por lo anterior, se recomienda homologar la vinculación a los ODS entre las Reglas de Operación y el Plan Estratégico Sectorial, ya sea:

- Ajustando el PES y la documentación del programa para que los ODS 1. Fin de la pobreza y 10. Reducción de las desigualdades se vean reflejados y debidamente justificados en ambos documentos, en caso de que se demuestre una contribución, aunque sea indirecta; o bien,
- Eliminando de las ROP aquellos ODS cuya relación no pueda sustentarse (como el ODS 3 y, en su caso, los ODS 1 y 10), dejando claro que Tarjeta Joven se vincula principalmente con el ODS 8, con la finalidad de evitar discrepancias entre documentos y tener con precisión qué objetivos de la Agenda 2030 se busca atender desde el programa.

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Población Potencial y Objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas

Respuesta: Si **Nivel:** 2

Sí, en el programa Tarjeta Joven las poblaciones potencial y objetivo se encuentran definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico, alcanzando un nivel 2 de acuerdo con los criterios establecidos en la pregunta, ya que se identifican y cuantifican las poblaciones con una unidad de medida; sin embargo, no se presenta de manera clara la metodología para su cuantificación ni se establecen plazos para su revisión y actualización.

En cuanto al inciso a) Unidad de medida

La unidad de medida se identifica como personas jóvenes. En las Reglas de Operación (ROP), la población objetivo se define como: "Las personas jóvenes de 18 a 20 años de edad, de nacionalidad mexicana, que residen en el estado de Oaxaca". Esta definición permite identificar con claridad a quién se dirige el programa; no obstante, la

población no se presenta desagregada por sexo ni por pertenencia a población indígena y/o afromexicana, lo cual limita el análisis de equidad y focalización.

En cuanto al inciso b) Cuantificación

La población objetivo se encuentra cuantificada a partir de la meta anual de atención. Por su parte, la población potencial no se describe ni cuantifica en las ROP; sin embargo, en el documento “Análisis Costo-Eficiencia del Programa de atención a las juventudes Tarjeta Joven para el ejercicio fiscal 2024”, se cuantifica la población potencial como 202,654 jóvenes de 18 a 20 años en el estado de Oaxaca. Aun cuando existe esta cuantificación en el diagnóstico, es necesario incorporarla formalmente también en las ROP para fortalecer la consistencia documental del programa.

Adicionalmente, se identifica una discrepancia entre documentos: mientras que las ROP delimitan la población objetivo en el rango 18 a 20 años, el propósito del programa menciona un rango de 18 a 22 años, lo cual constituye un problema de consistencia metodológica, ya que el propósito debe redactarse considerando la población del programa + el cambio esperado.

En cuanto al inciso c) Metodología y fuentes de información

Si bien se presenta la cuantificación de la población potencial en el análisis costo-eficiencia, no se identifica de manera explícita la metodología empleada para esa cuantificación ni se detallan con precisión las fuentes y supuestos utilizados, lo que dificulta replicar, verificar o actualizar las estimaciones. Esta ausencia de metodología limita la trazabilidad del cálculo y el seguimiento de coberturas.

En cuanto al inciso d) Plazo para revisión y actualización

Tanto en las ROP como en el diagnóstico revisado, no se define un plazo o periodicidad para la revisión y actualización de las poblaciones potencial y objetivo, lo que limita la capacidad del programa para ajustar su población meta conforme cambien las condiciones demográficas o socioeconómicas.

Finalmente, se observa que ni el diagnóstico (análisis costo-eficiencia) ni las ROP explican de manera suficiente los motivos por los cuales el programa se dirige exclusivamente a jóvenes de 18 a 20 años, por lo que resulta necesario justificar esta

delimitación con base en necesidades específicas del grupo y criterios de priorización, a fin de asegurar que los beneficios se orienten a quienes más lo requieren.

Recomendaciones

- Incorporar en las ROP la definición y cuantificación de la población potencial, para que no dependa solo del diagnóstico (análisis costo-eficiencia).
- Documentar explícitamente la metodología y fuentes utilizadas para cuantificar las poblaciones (potencial y objetivo).
- Establecer un plazo de revisión y actualización de las poblaciones (periodicidad y responsable).
- Homologar la población objetivo en todos los documentos (ROP y MIR), corrigiendo la discrepancia 18–20 vs 18–22.
- Incorporar desagregación mínima de la población objetivo (al menos por sexo y pertenencia indígena/afromexicana) para análisis de equidad y focalización.

8. Existe información que permite conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Nivel	Criterios
1	La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.

Respuesta: Si

Nivel: 1

Si, existe información que permite conocer quienes reciben los apoyos del programa, alcanzando el Nivel 1 al solo incluir información con algunas de las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.

El programa Tarjeta joven cuenta con un listado de beneficiarios con la siguiente información:

- Nombre
- Apellido Paterno
- Apellido Materno
- CURP

Si bien este listado permite identificar a las personas, no incorpora todas las características requeridas de acuerdo con la normatividad del programa (por ejemplo, variables de elegibilidad y focalización), no incluye el tipo de apoyo otorgado (monto, modalidad y/o períodos de dispersión), y no se presenta en un formato sistematizado que facilite su explotación para fines de monitoreo y evaluación. Asimismo, no se presentaron documentos oficiales que describan los mecanismos de depuración y actualización del padrón (bajas, correcciones, control de duplicidades, periodicidad, responsables y bitácoras).

Con respecto a la sistematización de la información, se identificó que, si bien existe una página para consultar el Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Oaxaca, en esta no se encuentra registrada la información correspondiente al programa Tarjeta Joven (Figura 1).

Figura 1

Padrón Único de Beneficiarios

The screenshot shows the S-GPS Consulta website interface. At the top, there is a header with the logo 'S-GPS Consulta' and the subtext 'Sistema de Georreferenciación de la Política Social'. Below the header, there are three main statistics: 'Personas Únicas' (2,383,970), 'Programas y/o acciones' (197), and 'Dependencias' (41). The main search area is titled '¿Qué padrón de beneficiarios deseas consultar?' and includes a search bar with placeholder text 'Escriba o seleccione el nombre de la dependencia o programa', a 'BUSCAR' button, and a 'CONSULTA AVANZADA' button. Below the search bar is a 'FILTROS DE BÚSQUEDA' section with dropdown menus for 'Año' (2024), 'Selección' (empty), 'Selección' (empty), 'Selección' (empty), 'Selección' (empty), and 'Selección' (empty). The 'Selección' dropdowns are currently empty. At the bottom of the search area, there are three tabs: 'PERSONAS BENEFICIARIAS', 'POBLACIÓN BENEFICIADA', and 'ACTORES SOCIALES BENEFICIARIOS', with 'PERSONAS BENEFICIARIAS' being the active tab. A message below the tabs states: 'Es la relación oficial de personas que de forma individual son beneficiarias de los programas estatales.' and 'No se encontraron resultados para su búsqueda en personas beneficiadas. Intente con población beneficiada o actores sociales'. There is also a 'Resultados por página' dropdown menu.

Por lo anterior, se recomienda que el programa adopte los Lineamientos para la Integración y Administración del Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Oaxaca para integrar un padrón completo y estandarizado, que precise de manera clara quién recibe el beneficio, qué tipo de apoyo se otorga, cómo se entrega, cuándo se dispersa y dónde se aplica. Para ello, se propone canalizar el acompañamiento a la Secretaría de Bienestar (instancia responsable del padrón único) a fin de solicitar apoyo para la construcción, depuración, actualización e integración del padrón del programa Tarjeta Joven. Esto permitirá fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, mejorar la focalización, reducir duplicidades y facilitar la gestión, el monitoreo y la evaluación del programa.

Recomendaciones

- Integrar el padrón de Tarjeta Joven al Padrón Único de Beneficiarios del Estado, solicitando acompañamiento técnico a la Secretaría de Bienestar para su conformación.

- Completar el padrón con las características normativas de las personas beneficiarias (criterios de elegibilidad y variables mínimas de focalización) e incluir el tipo de apoyo otorgado (monto total, recargas y/o períodos de dispersión).
- Sistematizar el padrón en un formato estándar (base de datos) con identificador único y reglas claras de captura y validación, para facilitar monitoreo y evaluación.
- Documentar y aplicar mecanismos de depuración y actualización (control de duplicidades, bajas, correcciones, periodicidad, responsables y bitácora de cambios).

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

El programa Tarjeta Joven, de acuerdo con las ROP, recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios mediante el “Cuestionario socioeconómico (F-2)” (Figura 2).

Figura 2

Cuestionario Socioeconómico (F-2)

<p>MARTES 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024</p> <p>EXTRA 9</p> <p>CUESTIONARIO SOCIOECONÓMICO (F-2)</p> <p>1. Información del Solicitante:</p> <p>Nombre Completo: _____</p> <p>Domicilio: Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Número (s) _____</p> <p>Calle y Número _____</p> <p>Localidad/Municipio: Código Postal: _____ Estado: _____</p> <p>2. Datos de la Institución educativa:</p> <p>Último nivel de estudio: Secundaria _____ Nivel Superior _____ Otro _____</p> <p>Último Grado Escolar: _____</p> <p>Nombre de la Institución Educativa: _____</p> <p>Diplomado General del semestre: _____</p> <p>3. Trabajos actualmente:</p> <p>SI _____ NO _____</p> <p>4. Cuál es la principal ocupación económica que tienen sus padres o tutores actualmente:</p> <p>5. Cuántas personas dependen económicamente de quién(es) sostienen la familia (incluyéndole):</p> <p>6. Contar el ingreso mensual de su familia:</p> <p>Ingreso propio: \$ _____ Ingreso del padre o tutor: \$ _____</p> <p>Ingreso del madre: \$ _____ Ingreso de la madre: \$ _____</p> <p>Otros ingresos: \$ _____</p> <p>TOTAL DE INGRESOS POR MES: \$ _____</p> <p>7. Depende Económicamente de:</p> <p>Padres <input type="checkbox"/> Tutores <input type="checkbox"/> Usted mismo <input type="checkbox"/></p> <p>En caso de tutores, especifique parentesco: _____</p>	<p>EXTRA</p> <p>MARTES 31 DICIEMBRE DEL AÑO 2024</p> <p>8. Cuánto es el gasto mensual de tu familia en los siguientes conceptos:</p> <table border="1"> <tr> <td>Alimentos</td> <td>\$ _____</td> <td>Renta</td> <td>\$ _____</td> </tr> <tr> <td>Transporte</td> <td>\$ _____</td> <td>Luz</td> <td>\$ _____</td> </tr> <tr> <td>Gastos personales</td> <td>\$ _____</td> <td>Internet</td> <td>\$ _____</td> </tr> <tr> <td>Teléfono</td> <td>\$ _____</td> <td>Otros</td> <td>\$ _____</td> </tr> </table> <p>TOTAL DE GASTOS POR MES: \$ _____</p> <p>9. De acuerdo a sus ingresos, en qué clase socioeconómica se encuadra:</p> <table border="1"> <tr> <td>Alta: <input type="checkbox"/></td> <td>Baja: <input type="checkbox"/></td> <td>Média Alta: <input type="checkbox"/></td> <td>Média Baja: <input type="checkbox"/></td> </tr> </table> <p>10. La casa donde vive es:</p> <p>Propia: <input type="checkbox"/> Se está pagando: <input type="checkbox"/> Renta: <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/> Cuenta otras habitaciones cuenta: _____</p> <p>11. Especifique con qué servicios cuenta:</p> <p>Agua: <input type="checkbox"/> Luz: <input type="checkbox"/> Otros: <input type="checkbox"/></p> <p>12. Sobre su salud o capacidad:</p> <p>Si: _____ Especialista: _____</p> <p>No: _____</p> <p>13. Pertenece a alguna comunidad indígena:</p> <p>Si: <input type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/> Especie: _____</p> <p>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD manifiesto que la información proporcionada es verdadera, que cumple con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.</p> <p>Adoptado el personal de la Instancia Ejecutora para que pueda verificar los datos asentados en esta solicitud; y en caso de encontrar falsedad en los mismos, a que el apoyo se cancele, aun cuando ésta ya se haya otorgado.</p> <p>Firma del (la) Solicitante</p>	Alimentos	\$ _____	Renta	\$ _____	Transporte	\$ _____	Luz	\$ _____	Gastos personales	\$ _____	Internet	\$ _____	Teléfono	\$ _____	Otros	\$ _____	Alta: <input type="checkbox"/>	Baja: <input type="checkbox"/>	Média Alta: <input type="checkbox"/>	Média Baja: <input type="checkbox"/>
Alimentos	\$ _____	Renta	\$ _____																		
Transporte	\$ _____	Luz	\$ _____																		
Gastos personales	\$ _____	Internet	\$ _____																		
Teléfono	\$ _____	Otros	\$ _____																		
Alta: <input type="checkbox"/>	Baja: <input type="checkbox"/>	Média Alta: <input type="checkbox"/>	Média Baja: <input type="checkbox"/>																		

Las ROP especifican que las personas interesadas en inscribirse al programa deben de presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de registro (F-1)
- Clave Única de Registro Público CURP
- Documento de identificación oficial vigente
- Comprobante de domicilio reciente
- **Cuestionario socioeconómico (F-2)**
- En su caso, certificado médico que refiera el tipo de discapacidad o enfermedad crónica degenerativa
- En su caso, constancia de estudios con promedio

Al solicitar esta información a todas las personas aspirantes al programa, se facilita la obtención de información socioeconómica tanto de quienes resulten beneficiarias como de quienes no sean seleccionadas, lo cual puede ser útil para fines de focalización, seguimiento y evaluación. Los datos que pueden obtenerse mediante la documentación son los siguientes:

- Información del solicitante
 - Nombre completo
 - Domicilio (incluye localidad y municipio)
- Datos de la Institución educativa
 - Último nivel de estudios
 - Último grado escolar
 - Nombre de la institución educativa
 - Promedio general del semestre anterior
- Principal ocupación remunerada de los padres o tutores
- El número de personas que dependen económicamente de quienes sostienen la familia
- Ingreso mensual de la familia
- De quien depende económicamente
- Gasto mensual de la familia, desagregado por:
 - Alimentos
 - Transporte

- Gastos personales
- Teléfono
- Renta
- Luz
- Internet
- Datos de la vivienda
- Servicios de la vivienda
- Discapacidades
- Si pertenece o no a una comunidad indígena

A pesar de que esta información puede recabarse al momento del registro, en ningún documento oficial se especifica si las variables derivadas de estos formatos se capturan, sistematizan y analizan de manera regular, ni se define la periodicidad con la que se actualizan (por ejemplo, si se levantan únicamente durante el registro de cada convocatoria o si existe alguna actualización posterior). Tampoco se presenta una base de datos o evidencia documental en donde estos datos hayan sido concentrados para su explotación estadística, ni los mecanismos de resguardo y manejo de información sensible.

Se recomienda llevar a cabo el ejercicio de documentar, capturar y concentrar en una base de datos los datos obtenidos de los formatos que se llenan al momento de solicitar el apoyo, definiendo variables mínimas, criterios de validación y un esquema de actualización (al menos por convocatoria), con la finalidad de sistematizar dicha información y que esta pueda fungir como una fuente de referencia para la obtención de datos estadísticos relevantes sobre la población solicitante y beneficiaria del programa, considerando además las medidas correspondientes de protección y confidencialidad de datos personales.

Recomendaciones

- Definir y documentar el procedimiento de captura y sistematización del F-2 (responsables, etapa del proceso, controles de calidad y validaciones).
- Establecer la periodicidad de levantamiento y actualización de la información socioeconómica (al menos por convocatoria).

- Integrar una base de datos estructurada que distinga solicitantes y beneficiarios.
- Documentar medidas de protección de datos personales (aviso de privacidad, minimización de datos, resguardo y control de accesos), dado que incluye información sensible.

D. EVALUACIÓN Y ÁNALISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel: 4

Sí, en las Reglas de Operación del programa Tarjeta Joven se encuentra la MIR, en donde es posible identificar el resumen narrativo del Fin, Propósito, Componente y Actividades, por lo que alcanza un nivel 4, de acuerdo con los criterios establecidos en la pregunta.

De acuerdo con las ROP de Tarjeta Joven, el resumen narrativo identificado para cada uno de los elementos de la MIR se presenta en la Tabla 7:

Tablas 7.

Resumen narrativo de la MIR del Programa Tarjeta Joven

Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a impulsar la inclusión social, económica de la Juventud del Estado de Oaxaca
Propósito	Las y los Jóvenes con un rango de edad de 18 a 22 años, que habiten en el Estado de Oaxaca, mejoren su acceso y participación en prácticas culturales, artísticas y deportivas.
Componente	Tarjetas Joven entregadas
Actividades	Publicación de la convocatoria
Actividades	Recepción de documentación solicitada
Actividades	Validación de documentación
Actividades	Selección y validación de las personas jóvenes Beneficiarias
Actividades	Dispersión del recurso en las Tarjetas Joven

Fuente: MIR del programa Tarjeta joven encontrada en las Reglas de Operación del programa Atención a las Juventudes “Tarjeta Joven” para el ejercicio fiscal 2025.

A pesar de que se pueden identificar todos los elementos de la MIR en las ROP del programa, se observó que a nivel Propósito el resumen narrativo presenta una inconsistencia, pues este debe construirse con “la población + el cambio esperado”; sin embargo, la población no es concordante con la descrita en las ROP. En estas se define como población objetivo a “las personas jóvenes de 18 a 20 años de edad, de nacionalidad mexicana, que residen en el estado de Oaxaca”, mientras que en el

Propósito de la MIR se menciona un rango de edad de 18 a 22 años. Se recomienda homologar la población en todos los documentos con la finalidad de evitar confusiones al momento de la selección de beneficiarios y del seguimiento del programa.

Otro aspecto a considerar es que la MIR del programa presenta un solo componente, lo cual puede ser insuficiente para reflejar con mayor claridad la lógica de intervención y el seguimiento de resultados intermedios; esto limita la trazabilidad del programa más allá de la entrega del apoyo (bien o servicio).

Si bien existen áreas de mejora en la MIR, un acierto importante a destacar es que el programa incluye en las ROP el 100% de las actividades que se llevan a cabo para su operación, lo que puede traducirse en mayor claridad operativa por parte de la Unidad Responsable.

Cabe señalar que la MIR de Tarjeta Joven se desprende de la MIR general del programa 125. Juventudes con Bienestar. En dicho programa presupuestario, inicialmente no se identifica de manera explícita a qué componente corresponde Tarjeta Joven; por ello, se consultó a la dependencia coordinadora (INJEO), quien manifestó que el programa forma parte del Componente 3 “Estímulos para el desarrollo integral de las juventudes otorgados”. No obstante, este componente incluye otras acciones institucionales (por ejemplo, el Premio a las Juventudes), lo que dificulta el monitoreo específico de Tarjeta Joven, al no poder distinguir con claridad qué indicadores corresponden exclusivamente a sus resultados y a su gestión (Tabla 8).

Tabla 8*Resumen Narrativo del programa 125. Juventudes con Bienestar*

Programa 125. Juventudes con Bienestar	
Nivel de Objetivos	Resumen narrativo
Fin	Contribuir a impulsar la inclusión social y económica de las juventudes del estado de Oaxaca
Propósito	Las juventudes del estado de Oaxaca cuentan con programas y acciones que les permiten tener un desarrollo integral
Componente 1	Acciones para fomentar el desarrollo integral de las juventudes realizadas
Actividad 1	Facilitar a las personas jóvenes el acceso a preservativos
Actividad 2	Implementar acciones para la prevención de ITS, adicciones y situaciones de riesgo en las personas jóvenes
Componente 2	Realización de acciones para impulsar la inserción laboral y desarrollo económico de las juventudes realizadas
Actividad 1	Realizar mecanismos de promoción para la inclusión y participación de las juventudes
Actividad 2	Implementar acciones para el desarrollo de habilidades y conocimientos en las juventudes para su inserción laboral y autoempleo

Componente 3	Estímulos para el desarrollo integral de las juventudes otorgados
Actividad 1	Entregar estímulos a las juventudes
Actividad 2	Seleccionar a las juventudes que recibirán los estímulos
Actividad 3	Emitir la convocatoria de entrega de estímulos para el desarrollo integral de las juventudes

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la MIR del programa presupuestario 125. Juventudes con bienestar.

Se sugiere que, por la importancia del programa y el monto del presupuesto (\$70,000,000.00), se prevea que para próximos ejercicios fiscales Tarjeta Joven cuente con una MIR propia, o en su defecto con un componente propio dentro del programa 125, con la finalidad de medir de forma más precisa los resultados que emanen del programa, identificar áreas de mejora y dar seguimiento más claro a su contribución en la población joven oaxaqueña.

Recomendaciones

- Homologar la población objetivo en todos los documentos del programa (ROP y MIR), corrigiendo la discrepancia 18–20 vs 18–22 en el Propósito.
- Fortalecer la MIR incorporando más de un componente (o desagregando componentes) para mejorar la trazabilidad de resultados y no limitarla a la entrega del apoyo.
- Definir un componente propio para Tarjeta Joven dentro del Programa 125 (o una MIR propia), a fin de contar con indicadores específicos que permitan monitorear y evaluar exclusivamente este programa.
- Alinear los indicadores y medios de verificación para que permitan distinguir a Tarjeta Joven de otros estímulos institucionales (por ejemplo, Premio a las Juventudes) dentro del componente “Estímulos”.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para los resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Sentido esperado del indicador (ascendente, descendente).**

Respuesta: No

Nivel: 0

No, el programa tarjeta joven no cuenta con fichas técnicas de los indicadores del programa, si bien presenta el informe del avance trimestral en donde se puede encontrar información relevante de los indicadores (Nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y sentido esperado del indicador), esto no sustituye a las fichas técnicas de los indicadores. por otro lado, en dicho documento solo se reporta un indicador, referente al programa tarjeta joven, el “Porcentaje de estímulos entregados a las juventudes”.

De acuerdo a la MIR los indicadores que deberían presentar fichas técnicas son los siguientes:

Fin:

- Porcentaje de población en situación de pobreza

Propósito

- Porcentaje de jóvenes con un rango de edad de 18 a 22 años de edad en situación de pobreza.

Componente

- Porcentaje de Tarjetas Joven entregadas

Actividades

- Porcentaje de avance de la convocatoria
- Porcentaje de avance de expedientes recibidos de la meta de la población a beneficiar
- Porcentaje de avance de la validación de expedientes
- Porcentaje de avance de expedientes dictaminados
- Porcentaje de avance de la dispersión del recurso

Es importante contar con las fichas Técnicas del Indicador para poder monitorear y evaluar el programa de forma correcta, con la finalidad de identificar el avance y cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa y realizar mejoras en la gestión en caso de ser necesario. Es por ello que se recomienda realizar las fichas técnicas de los indicadores presentes en la MIR incluida en las ROP, estas deberán contar con los siguientes apartados:

- Nombre del programa
- Unidad coordinadora del programa
- Unidad responsable
- Nivel (Fin/propósito/ componente/ actividades)
- Tipo de Indicador
- Dimensión
- Tipo de calculo
- Sentido esperado
- Frecuencia de medición
- Nombre
- Definición
- Objetivo
- Variables con unidades de medida
- Método de calculo
- Medio de verificación

- Línea base (año y valor)
- Meta

Recomendaciones

- Elaborar fichas técnicas de todos los indicadores del programa, considerando todos los apartados mencionados.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta:

No

Nivel:

0

Debido a que los indicadores de la MIR del programa Tarjeta Joven no cuentan con fichas técnicas, no es posible identificar las características establecidas en la pregunta.

Si bien la Unidad Responsable presentó el avance trimestral en donde se reporta el indicador “Porcentaje de estímulos entregados a las juventudes”, y este cuenta con una unidad de medida, es imposible determinar si la meta es laxa o si está orientada al desempeño. Esto se debe a que, como se mencionó en preguntas anteriores, dicho indicador forma parte del componente “Estímulos para el desarrollo integral de las juventudes otorgados” de la MIR general del programa 125. Juventudes con Bienestar, el cual no solo engloba Tarjeta Joven, sino también otras acciones que no pertenecen específicamente al programa.

De la misma forma, al no poder identificar las metas establecidas para cada uno de los indicadores de Tarjeta Joven, no es posible valorar si los recursos humanos y

financieros asignados al programa son suficientes para alcanzar las metas en los plazos establecidos.

Por otro lado, ninguno de los indicadores que se encuentran en la MIR del programa Tarjeta Joven se identifica dentro de los indicadores de resultados y productos del marco de resultados del Plan Estratégico Sectorial Estado de Bienestar, en el objetivo 6 “Fomentar la prevención de la salud y el bienestar económico de las juventudes del estado de Oaxaca” (Figura 4).

Se recomienda que el INJEO elabore las fichas técnicas de indicadores para poder definir con claridad las metas del programa y, adicionalmente, considere incorporar algún indicador de nivel Propósito en el PES, de modo que el programa se encuentre mejor alineado con los principales instrumentos estatales de planeación (PED y PES), si esto último no fuera posible, es necesario reconsiderar la estrategia de atención a las juventudes, dado que el objetivo que persigue el programa no se encuentra priorizado dentro de la planeación estatal.

Recomendaciones

- Elaborar las fichas técnicas de todos los indicadores de la MIR de Tarjeta Joven, especificando unidad de medida, línea base, meta, periodicidad, fórmula, medios de verificación y supuestos.
- Definir metas específicas del programa Tarjeta Joven (no agregadas con otros “estímulos”), para poder evaluar si son laxas u orientadas al desempeño.
- Establecer metas factibles y verificables con base en el presupuesto y la capacidad operativa (recursos humanos y financieros), indicando el horizonte temporal de cumplimiento.
- Alinear los indicadores y metas de Tarjeta Joven con el marco de resultados del PES, incorporando (si es viable) un indicador de nivel Propósito que refleje el resultado esperado del programa.
- En caso de que no sea posible su alineación al PES por el tipo de resultado que persigue, revisar la estrategia de atención del programa para asegurar coherencia con la planeación estatal (PED y PES).

• **Figura 4**

Metas del marco de resultados del Objetivo 6. Fomentar la prevención de la salud y el bienestar económico de las juventudes del estado de Oaxaca

Objetivo 6. Fomentar la prevención de la salud y el bienestar económico de las juventudes del estado de Oaxaca.								
Indicador	Línea base		Metas					UR
	Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028	
Resultados								
Porcentaje de juventudes atendidas con acciones que impulsen su inclusión social y económica	2023	58.4	58.5	58.6	58.7	58.8	58.9	526
Porcentaje de población de 15 a 29 años en situación de pobreza	2022	57.04	53	-	49	-	44.9	526
Productos								
Número de pláticas informativas impartidas	2023	10	12	14	16	18	20	526
Número de preservativos brindados	2023	1,000	1,200	1,400	1,600	1,800	2,000	526
Apoyos para la inserción laboral de la población joven otorgados	2023	0	58,000	58,000	58,000	58,000	58,000	526
Número de expo ferias realizadas	2023	4	4	4	4	4	4	526
Número de capacitaciones, cursos, y talleres impartidos	2023	10	12	14	16	18	20	526
Número de vinculaciones realizadas	2023	50	60	70	80	90	100	526

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

13. ¿Con cuáles programas estatales, federales y/o acciones de desarrollo social y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

En el documento “Análisis costo-eficiencia del programa atención a las juventudes Tarjeta Joven” se menciona que uno de los programas federales con los que el programa puede tener coincidencias es “Jóvenes Construyendo el Futuro”.

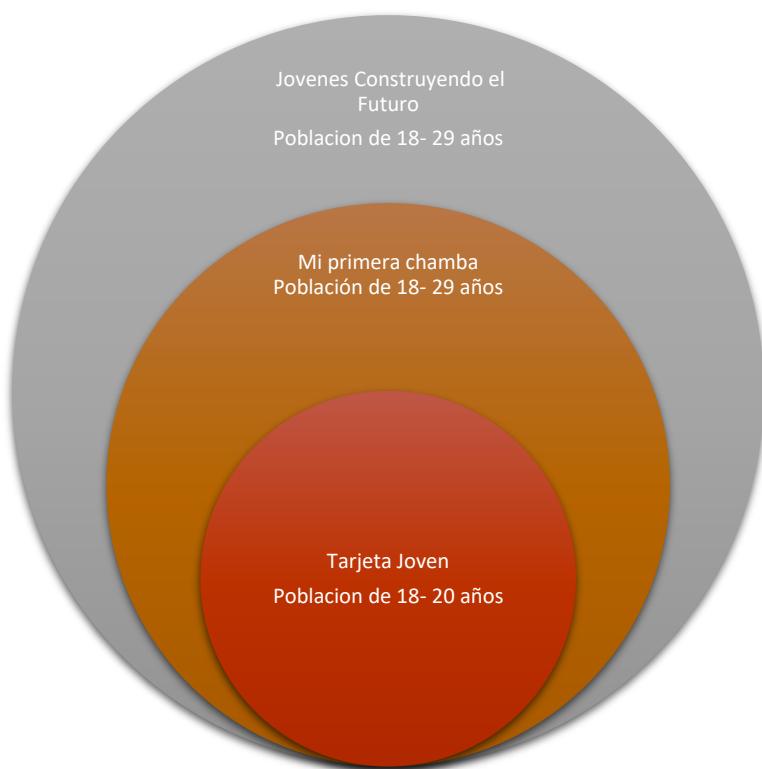
El programa Jóvenes Construyendo el Futuro brinda, por un periodo de hasta 12 meses, capacitaciones en empresas y centros de trabajo a jóvenes de 18 a 29 años que no estudian o no cuentan con un trabajo, priorizando zonas con mayor rezago social e inseguridad. Durante la capacitación, las y los jóvenes reciben un apoyo económico mensual. Este programa busca ampliar oportunidades mediante el desarrollo de habilidades vinculadas a la inserción laboral.

Si bien Tarjeta Joven y Jóvenes Construyendo el Futuro pueden coincidir en su contribución general al bienestar y a la inclusión de las juventudes, no persiguen el mismo resultado inmediato ni operan con el mismo instrumento. Jóvenes Construyendo el Futuro se centra en jóvenes de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan y su mecanismo principal es la capacitación vinculada a centros de trabajo; en cambio, Tarjeta Joven se dirige a jóvenes de 18 a 20 años sin considerar su estatus escolar o laboral, y su intervención se basa en la entrega de una tarjeta con saldo canjeable para bienes, servicios y acceso a eventos culturales, artísticos y deportivos, buscando favorecer el desarrollo integral y la inclusión social y económica. Por ello, más que duplicidad, la relación entre ambos programas puede entenderse como complementaria, en el sentido de que atienden dimensiones distintas de las trayectorias juveniles (bienestar integral y participación vs. capacitación e inserción).

Por su parte, “Mi primera chamba, experiencias que transforman” es un programa estatal que puede ser complementario a Tarjeta Joven, ya que mientras este último promueve el acceso a actividades culturales, artísticas y deportivas (como componente de bienestar y desarrollo integral), Mi Primera Chamba inserta a jóvenes de 18 a 29 años al mundo laboral mediante espacios de experiencia profesional por un periodo determinado, fortaleciendo de forma directa la transición escuela-trabajo.

Figura 5

Poblaciones de los programas Jóvenes Construyendo el Futuro, Mi primera Chamba y Tarjeta Joven



Del universo de población joven (12 a 29 años), estos programas atienden rangos de edad distintos (Figura 5). En ese sentido, resulta más preciso señalar que comparten un horizonte general de inclusión y bienestar, pero sus objetivos específicos y mecanismos son diferentes; por lo tanto, su mayor valor está en su articulación como ruta de atención: por ejemplo, Tarjeta Joven puede funcionar como un punto de contacto temprano con juventudes de 18 a 20 años (bienestar y participación),

mientras que programas como Mi Primera Chamba o Jóvenes Construyendo el Futuro atienden la dimensión de experiencia y vinculación laboral.

Finalmente, aunque esta evaluación se centra en el programa Tarjeta Joven, es importante considerar que el tema de juventudes debe abordarse también como una política integral, no solo como un programa aislado. En ese marco, el INJEO, como instancia rectora, debe cerciorarse de que las juventudes estén siendo atendidas de manera articulada en las distintas dimensiones que requieren (por ejemplo, educación, empleo, salud, participación, cultura y bienestar), alineando programas y acciones para evitar vacíos o duplicidades.

Al ser Tarjeta Joven y Mi Primera Chamba programas estatales, se recomienda que entre las UR responsables exista una coordinación interinstitucional para definir complementariedades concretas (canalización de beneficiarios entre programas, criterios mínimos compartidos, coordinación territorial y de convocatorias, y seguimiento de trayectorias), de modo que la atención a juventudes sea más coherente y efectiva.

Recomendaciones

- Establecer un mecanismo de coordinación interinstitucional entre INJEO y la UR Coordinadora de Mi Primera Chamba para definir complementariedades y evitar acciones aisladas.
- Diseñar una ruta de atención y canalización: Tarjeta Joven como punto de contacto (bienestar y participación) y derivación a programas de capacitación e inserción laboral (Mi Primera Chamba / JCF) según perfil y necesidad.
- Implementar un esquema básico de interoperabilidad de padrones y seguimiento para reducir duplicidades y dar seguimiento a trayectorias juveniles.
- Fortalecer el rol del INJEO como rector, promoviendo una visión de política integral de juventudes que articule programas por dimensiones (educación, empleo, salud, participación y cultura), más allá de la lógica de programas aislados.

II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable Coordinadora del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.

Respuesta: Si **Nivel:** 3

Sí, la Unidad Responsable coordinadora del programa, el Instituto de las Juventudes Oaxaqueñas (INJEO), cuenta con el Plan Estratégico Sectorial Estado de Bienestar, alcanzando un nivel 3 de acuerdo con los criterios establecidos en la pregunta. Para efectos de esta valoración, se considera dicho Plan como el instrumento estratégico vigente aplicable al sector; sin embargo, no se identificó un plan estratégico institucional propio del INJEO que aterrice, a nivel interno, la planeación específica del Instituto y sus programas.

El Plan Estratégico Sectorial Estado de Bienestar fue realizado por el INJEO en coordinación con el Instituto de Planeación para el Bienestar, en cumplimiento de los artículos 50, 51 y 53 de la Ley Estatal de Planeación, en donde se establecen la función de los planes estratégicos sectoriales, sus elementos mínimos y los principales participantes que intervienen en su elaboración.

El Plan Estratégico Sectorial Estado de Bienestar cumple con los elementos mínimos establecidos en el artículo 51 de la Ley Estatal de Planeación:

- I. Un apartado general, con un breve diagnóstico y análisis de la evolución y situación actual del sector, incluyendo un análisis de riesgos;
- II. Los objetivos estratégicos sectoriales, los lineamientos de política y una priorización sectorial de acciones;
- III. La estructura programática del sector en armonía con el PED y los planes regionales;
- IV. Un marco sectorial de gasto de mediano plazo, consistente con el Marco anual y/o plurianual de gasto corriente y de inversión requerido para su ejecución;
- V. El marco de resultados sectoriales en términos de productos, resultados e impactos esperados, así como los indicadores y las metas aplicables para la medición del desempeño, y La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación para su ejecución.
- VI. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para la ejecución de las acciones priorizadas, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

El Plan Estratégico Sectorial contempla el mediano y/o largo plazo, pues en el apartado XIII Marco de resultados se describen los objetivos que se buscan lograr y las metas a alcanzar durante el periodo comprendido de 2024 a 2028.

El programa Tarjeta Joven forma parte del objetivo 6 “Fomentar la prevención de la salud y el bienestar económico de las juventudes del estado de Oaxaca”, en donde se establecen resultados a nivel Fin mediante metas asociadas al indicador “Porcentaje de personas en situación de pobreza”. Sin embargo, a nivel Propósito, el indicador “Porcentaje de jóvenes con un rango de edad de 18 a 22 años en situación de pobreza” no se encuentra registrado dentro del marco de resultados sectorial, lo que dificulta identificar con claridad los resultados que se quieren alcanzar con el programa a ese nivel, al no existir metas sectoriales que deban monitorearse en el mediano y largo plazo.

Por lo anterior, si bien el PES cumple con tres de las características requeridas (procedimiento institucionalizado, horizonte temporal e indicadores), se vuelve necesario que el INJEO cuente con un plan estratégico institucional propio que traduzca el Plan Sectorial a una ruta interna de implementación y seguimiento, y que permita vincular de manera más precisa los resultados esperados del programa (Fin y Propósito) con metas e indicadores monitoreables por la Unidad Responsable.

Recomendaciones

- Elaborar y formalizar un Plan Estratégico Institucional del INJEO que traduzca el PES a una ruta operativa interna (prioridades, programas, responsables, cronograma y mecanismos de coordinación).
- Alinear el Plan Institucional con el PED y el PES, definiendo con claridad cómo cada programa (incluido Tarjeta Joven) contribuye a objetivos sectoriales y con qué resultados esperados.
- Incorporar en el PES (o, en su defecto, en el Plan Institucional) un indicador de nivel Propósito y metas de mediano plazo que permitan monitorear la contribución específica de Tarjeta Joven.
- Establecer un esquema de seguimiento y evaluación institucional (tablero de control) que consolide indicadores, metas y avances de los programas del INJEO para el periodo 2024–2028.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c) Tienen establecidas sus metas.**
- d) Se revisan y actualizan.**

Respuesta: No

Nivel: 0

El programa Tarjeta Joven no cuenta con evidencia documental de planes de trabajo anuales que permitan alcanzar sus objetivos y que, además, cumplan con las características establecidas en la pregunta (procedimiento institucionalizado, conocimiento por responsables, metas definidas y mecanismos de revisión y actualización). Por lo anterior, el programa no alcanza ningún nivel y se ubica en Nivel 0.

En concordancia con lo establecido en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley Estatal de Planeación del Estado de Oaxaca, todas las dependencias, entidades y órganos auxiliares deben elaborar sus planes estratégicos institucionales, ya que en ellos se establecen las prioridades de acción, los objetivos y las metas que permiten materializar la contribución institucional al logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo. En este sentido, el INJEO deberá elaborar su Plan Estratégico Institucional, tomando como base los siguientes elementos mínimos:

- I. Un apartado general, con un análisis situacional de la Dependencia, Entidad u Órgano auxiliar respectivo;
- II. Los objetivos estratégicos y los lineamientos de política pública que orientan el accionar institucional y su mejoramiento continuo;
- III. Los programas, subprogramas y proyectos de inversión que desarrollan los objetivos y lineamientos de política institucional de acuerdo con la estructura programática del sector;
- IV. El marco de resultados con metas e indicadores aplicables para la medición del desempeño, en correspondencia con las metas sectoriales y estatales; y
- V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación para la ejecución del plan.

Es importante resaltar que la existencia de un Plan Estratégico Institucional permite dar sustento y coherencia a la planeación anual de actividades mediante planes de trabajo anuales, en los que se definan metas, responsables, calendarios de ejecución y mecanismos de revisión y actualización. Al no contar con un instrumento institucional de este tipo, la planeación anual de actividades del INJEO y del programa Tarjeta Joven puede carecer de un sustento que garantice que las acciones

programadas y los recursos asignados sean necesarios y suficientes para avanzar, año con año, hacia los objetivos institucionales.

Recomendaciones

- Elaborar y formalizar un Plan Estratégico Institucional del INJEO conforme a la Ley Estatal de Planeación, que establezca prioridades, objetivos, metas e indicadores institucionales.
- Definir un mecanismo de revisión y actualización anual del plan de trabajo (seguimiento y ajustes).
- Socializar el plan de trabajo anual con las áreas responsables para asegurar que sea conocido y utilizado en los procesos clave.
-

G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

No. No se identificaron evaluaciones externas previas del programa Tarjeta Joven; por tanto, no es posible acreditar el uso regular, institucionalizado, consensado ni orientado a mejoras (incisos a-d). Esta evaluación constituye una base inicial para incorporar evidencia externa en la toma de decisiones en ejercicios posteriores

H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

17. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal.**
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.

Respuesta: Si **Nivel:** 1

Sí, con la evidencia disponible el programa se ubica en Nivel 1, ya que únicamente es posible identificar que recolecta información de uno de los aspectos establecidos en la pregunta, mientras que los demás no se encuentran sistematizados o documentados de manera verificable.

En cuanto al inciso a)

No se identificó evidencia de que el programa recolecte información específica sobre su contribución a los objetivos del Plan Estratégico Sectorial Estado de Bienestar. Si bien a nivel Fin el PES utiliza el indicador “Porcentaje de población en situación de pobreza” con metas para el periodo 2024–2028 (Tabla 9), esta información corresponde al marco sectorial y no a información recabada por el programa. Además, a nivel de resultados el PES no cuenta con un indicador que se desprenda de manera directa del programa Tarjeta Joven, por lo que no es posible identificar con claridad

cómo el programa recolecta información para demostrar su contribución al objetivo sectorial.

Tabla 9

Meta del Indicador de Porcentaje de población en situación de pobreza

Porcentaje de población en situación de pobreza					
Año	2024	2025	2026	2027	2028
Meta	55.60		52.70		49.80

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Marco de resultado del Plan Estratégico Sectorial Estado de Bienestar 2022-2028.

A nivel de resultados, los indicadores establecidos en el objetivo 6 “Fomentar la prevención de la salud y el bienestar económico de las juventudes del estado de Oaxaca” son:

- Porcentaje de juventudes atendidas con acciones que impulsan su inclusión social y económica.
- Porcentaje de población de 15 a 29 años en situación de pobreza.

De estos, solo el primero se reporta a través del programa 125 Juventudes con Bienestar; sin embargo, existe discrepancia entre lo que reporta el programa 125 y lo que reporta Tarjeta Joven, ya que mientras el programa 125 utiliza el indicador “Porcentaje de juventudes atendidas con acciones que impulsan su inclusión social y económica”, Tarjeta Joven reporta “Porcentaje de jóvenes con un rango de edad de 18 a 22 años en situación de pobreza”. Adicionalmente, el indicador de población de 15 a 29 años en situación de pobreza no se ajusta a las poblaciones referidas en la MIR del programa 125 ni a las del propio Tarjeta Joven, lo que complica el seguimiento de resultados alineados al PES.

En cuanto al inciso b)

Se identifica que el INJEO cuenta con un registro de beneficiarios; sin embargo, no se cuenta con evidencia de que el programa sistematice en una base de datos el tipo de apoyo y los montos otorgados a cada beneficiario en el tiempo (por ejemplo, recargas

y dispersión por periodo). Aunque las Reglas de Operación especifican el tipo de apoyo y montos, esto no equivale a un registro operativo en el tiempo por beneficiario.

En cuanto al inciso c)

Si bien el programa solicita información socioeconómica mediante formatos como el cuestionario correspondiente al registro, no se identificaron reportes o bases de datos oficiales que muestren la sistematización de las características socioeconómicas de las personas beneficiarias para fines de análisis y seguimiento.

En cuanto al inciso d)

Tampoco se identificó información sistematizada sobre las características socioeconómicas de las personas no beneficiarias (solicitantes no seleccionados) con fines de comparación, lo cual limita la posibilidad de realizar análisis de resultados o aproximaciones de impacto.

En síntesis, se reconoce la existencia de un registro de beneficiarios (información básica), pero no se cuenta con evidencia suficiente y sistematizada para acreditar la recolección de información en dos o más de los aspectos evaluados; por ello, el programa se clasifica en Nivel 1.

Recomendaciones

- Sistematizar un registro por beneficiario que incluya el tipo de apoyo y montos otorgados en el tiempo (fechas y número de recargas/dispersión).
- Generar un reporte (base de datos) con características socioeconómicas de beneficiarios, derivadas de los formatos de registro, para análisis y seguimiento.
- Conservar y sistematizar la información socioeconómica de solicitantes no beneficiarios para habilitar comparaciones (beneficiarios vs. no beneficiarios).
- Revisar y alinear los indicadores del programa para que sea posible documentar su contribución al PES con información verificable (resultados, no solo gestión).

18. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.**
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- c) Está sistematizada.**
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta: No

Nivel: 0

El programa Tarjeta Joven, al formar parte de la MIR del programa 125. Juventudes con Bienestar, se monitorea de manera agregada a través del indicador de componente “Estímulos para el desarrollo integral de las juventudes otorgados” (Porcentaje de estímulos entregados a las juventudes). Sin embargo, dado que en dicho componente no solo se entregan Tarjetas Joven y no se cuenta con indicadores específicos que permitan medir cada tipo de estímulo incluido, no se identificó evidencia de información confiable y específica que permita monitorear el desempeño del programa Tarjeta Joven.

En cuanto al inciso a), no se identificó información con periodicidad definida y disponible de manera regular que permita dar seguimiento oportuno al desempeño del programa.

En cuanto al inciso b), no se cuenta con evidencia de mecanismos documentados de validación de la información reportada para los indicadores del programa, lo que limita su confiabilidad.

En cuanto al inciso c), no se identificó un registro oficial sistematizado en donde se concentre y actualice la información necesaria para el monitoreo del programa.

En cuanto al inciso d), no se identificaron registros oficiales que permitan medir de forma directa los indicadores de Actividades y Componentes de la MIR específica de Tarjeta Joven. Si bien en la MIR se menciona como medio de verificación el “Registro

y reporte de actividades del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca", la Unidad Responsable no presentó documentación que acredite el cumplimiento o seguimiento de dichos indicadores.

En cuanto al inciso e), no se identificó que la información se encuentre actualizada y accesible de forma permanente para su consulta y seguimiento continuo.

Cabe señalar que los indicadores de desempeño no cuentan con fichas técnicas, por lo que no es posible visualizar líneas base, metas, periodicidad, método de cálculo y medios de verificación, elementos indispensables para un monitoreo adecuado.

Se recomienda fortalecer los medios de verificación para que sean accesibles para consulta y contengan datos actualizados conforme a la periodicidad requerida, de manera que la información generada sea comparable a través del tiempo. Un primer paso es la elaboración de las fichas técnicas de indicadores, que incluyan al menos los siguientes datos:

- Nombre del programa
- Unidad coordinadora del programa
- Unidad responsable
- Nivel (Fin/Propósito/Componente/Actividades)
- Tipo de indicador
- Dimensión
- Tipo de cálculo
- Sentido esperado
- Frecuencia de medición
- Nombre del indicador
- Definición
- Objetivo
- Variables con unidades de medida
- Método de cálculo
- Medio de verificación
- Línea base (año y valor)
- Meta

Recomendaciones

- Definir indicadores y registros específicos de Tarjeta Joven (no agregados con otros estímulos) para monitorear Actividades y Componentes.
- Implementar un mecanismo de sistematización (registro, base de datos, tablero) con periodicidad definida para el seguimiento del programa.
- Documentar un procedimiento de validación de la información de monitoreo (responsables, controles y fuentes).
- Elaborar las fichas técnicas de los indicadores y asegurar su actualización periódica.

III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

I. ANÁLISIS DE COBERTURA

19. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa**

Nivel	Criterios
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

Respuesta: Si

Nivel: 1

Sí, el programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo y alcanza el Nivel 1, de acuerdo con los criterios establecidos en la pregunta, ya que únicamente cumple con una de las características requeridas: la definición de la población objetivo. El resto de los elementos (metas anuales, horizonte de mediano/largo plazo y congruencia con diseño y diagnóstico) no se encuentran desarrollados de manera suficiente en los documentos revisados.

En cuanto al inciso a)

Un aspecto positivo a destacar es que la población objetivo se encuentra descrita en las ROP como: "Las personas jóvenes de 18 a 20 años de edad, de nacionalidad mexicana, que residan en el estado de Oaxaca". No obstante, la selección del rango de edad 18 a 20 años no se justifica en ningún apartado, por lo que no es posible identificar los criterios de elección ni valorar plenamente si dicha definición es congruente con el diseño del programa, especialmente considerando que el programa no cuenta con un diagnóstico propio robusto que sustente esta delimitación.

En cuanto al inciso b)

Si bien las ROP incluyen un apartado de cobertura, este se limita a señalar que "el programa tendrá cobertura en todo el territorio del estado de Oaxaca" y que la selección de localidades y municipios abarcará la totalidad del territorio estatal. Sin embargo, no se establecen metas de cobertura anual (por ejemplo, número de personas a atender por año, por región, por municipio o por tipo de localidad), lo que impide planear y monitorear una expansión ordenada y verificable del programa.

En cuanto al inciso c)

La estrategia de cobertura no presenta un horizonte de mediano o largo plazo. No se identifican rutas de crecimiento, fases de implementación, metas acumuladas ni criterios para ajustar el alcance territorial año con año, lo que limita la planeación

estratégica del programa y dificulta vincular la cobertura con la disponibilidad presupuestaria y operativa.

En cuanto al inciso d)

El planteamiento de “cobertura estatal” no está acompañado de elementos que permitan valorar su factibilidad y congruencia con el diseño del programa. En particular, por la naturaleza de la intervención (beneficios económicos en forma de saldo canjeable mediante una tarjeta) la efectividad del programa depende no solo de la presencia de población objetivo en un municipio, sino también de la existencia de establecimientos y oferta cultural, artística y deportiva, así como de condiciones operativas mínimas para el canje (por ejemplo, infraestructura y mecanismos de cobro). En contextos con baja disponibilidad de estos servicios o con limitaciones para el cobro con tarjeta, el número de establecimientos participantes puede ser muy limitado, lo que reduce la posibilidad real de uso del beneficio y, por tanto, el alcance efectivo de la cobertura.

En ese sentido, una estrategia de cobertura debería garantizar que los bienes y servicios asociados al programa lleguen a las personas beneficiarias de forma eficiente, maximizando su impacto. Esto vuelve necesario que Tarjeta Joven defina si su cobertura estatal se logrará mediante una estrategia gradual y de expansión de oferta (establecimientos y servicios), o si la cobertura debe ajustarse a los territorios en los que sea operativamente factible el canje del apoyo. Asimismo, se requiere especificar qué municipios se atenderán primero, bajo qué criterios, y qué mecanismos se emplearán para que el programa llegue también a municipios con menor acceso a servicios culturales y deportivos.

Para el desarrollo de una estrategia de cobertura adecuada, se recomienda retomar los siguientes pasos propuestos en la revista Federalismo Hacendario del INDETEC como guía mínima de inicio:

- Identificación de características y circunstancias de los posibles beneficiarios del programa.

- Análisis de la situación problema, recopilando datos demográficos y socioeconómicos para identificar de manera efectiva las necesidades y preferencias de la población a beneficiar, así como su cuantificación.
- Determinación de canales de comunicación más efectivos para promover los bienes y/o servicios ofertados, adaptados a las necesidades y características de la población objetivo.
- Seguimiento y monitoreo de la efectividad de la estrategia, recolectando datos, efectuando análisis periódicos y realizando ajustes conforme sea necesario, de manera que al cierre del ejercicio fiscal pueda verificarse la población atendida y el uso efectivo de los bienes y servicios del programa.
- En conclusión, la cobertura del programa está documentada de manera general y cumple únicamente con la definición de población objetivo; sin embargo, al carecer de metas anuales, horizonte de mediano/largo plazo y criterios operativos alineados a la factibilidad territorial y al diagnóstico, la estrategia de cobertura se clasifica en Nivel 1.

Recomendaciones

- Definir metas de cobertura anual (personas y/o municipios a atender por año).
- Establecer una estrategia de cobertura con horizonte plurianual (2024–2028), con fases de expansión y metas acumuladas.
- Incorporar criterios de priorización territorial (rezago, pobreza y disponibilidad de oferta y establecimientos para canje) para asegurar cobertura factible.
- Definir mecanismos para atender municipios con baja oferta cultural y deportiva (por ejemplo, convenios con recintos públicos, ampliación de red de establecimientos o alternativas operativas de canje).
- Implementar un esquema de seguimiento del uso efectivo del beneficio por territorio para ajustar la cobertura con base en evidencia.

20. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo

No procede valoración cuantitativa

No. En los términos planteados por la pregunta, no se identificó que el programa cuente con mecanismos documentados y suficientes para identificar estratégicamente a su población objetivo (más allá de la verificación administrativa de requisitos), ni con una metodología clara de focalización que permita distinguir quiénes deben priorizarse para recibir el apoyo.

Si bien el programa cuenta con mecanismos operativos de registro y verificación de elegibilidad como la convocatoria y la integración de expedientes mediante formatos y documentación (por ejemplo, solicitud, CURP, identificación oficial, comprobante de domicilio y cuestionario socioeconómico), estos mecanismos se orientan principalmente a validar requisitos de ingreso (edad, residencia, nacionalidad) entre las personas solicitantes, pero no sustituyen una estrategia documentada de identificación y priorización de la población objetivo basada en criterios de focalización.

Asimismo, aunque el análisis costo-eficiencia del programa presenta una cuantificación de jóvenes de 18 a 20 años para 2024, no se documenta la justificación de por qué se elige ese rango de edad, considerando que el universo poblacional que suele definirse como juventudes comprende edades más amplias (por ejemplo, de 12 a 29 años). Esta falta de justificación debilita la identificación de la población con el problema y, por tanto, la delimitación de la población potencial y objetivo.

Adicionalmente, se identificó que en las ROP la población objetivo se describe como “las personas jóvenes de 18 a 20 años de edad, de nacionalidad mexicana, que residan en el estado de Oaxaca”, pero no se incluye una cuantificación oficial de dicha población en el documento normativo, ni se presenta una metodología de focalización (criterios, ponderación y procedimiento de selección) que permita determinar cuántas personas se consideran efectivamente para recibir el apoyo,

especialmente en escenarios en los que la demanda supera la capacidad presupuestaria.

Mientras no exista un diagnóstico sólido y una metodología documentada que sustente el rango de edad, cuantifique y actualice la población potencial, y establezca criterios explícitos para diferenciarla de la población objetivo, persistirán dificultades para identificar de manera clara y verificable a la población objetivo del programa.

Recomendaciones

- Justificar con evidencia la selección del rango de edad 18–20 y su relación con el problema que atiende el programa.
- Incorporar en las ROP la cuantificación oficial de la población potencial y objetivo, con fuentes y año de referencia.
- Definir y documentar una metodología de focalización y priorización (criterios y procedimiento de selección) para cuando la demanda supere la capacidad del programa.
- Sistematizar la información del registro (incluido F-2) para identificar perfiles de vulnerabilidad y mejorar la identificación estratégica de la población objetivo.

21. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No se puede identificar de manera verificable la cobertura del programa Tarjeta Joven, ya que, si bien en el análisis costo–eficiencia se menciona que la población potencial son jóvenes oaxaqueños de 18 a 20 años, estimando su cuantificación para 2024 en 201,654 jóvenes, y en las ROP se describe la población objetivo como “las personas jóvenes de 18 a 20 años de edad, de nacionalidad mexicana, que residan en el estado de Oaxaca”, esta no cuenta con una cuantificación oficial en el documento normativo. Por ello, no es posible calcular la cobertura en términos de población objetivo (población atendida / población objetivo) para el ejercicio fiscal 2024.

Respecto a la población atendida, no se identificó documentación oficial en la que se reporte explícitamente el número de personas beneficiarias atendidas durante 2024. Únicamente se menciona en el análisis costo-eficiencia que la población que se pretende atender sería de 9,236 beneficiarios, lo cual corresponde a una meta o previsión, pero no sustituye un dato de atención efectivamente alcanzado. En todo caso, este dato permitiría únicamente un acercamiento estimado respecto a la población potencial, pero no un cálculo formal de cobertura.

Para contar con un análisis correcto de la cobertura del programa, se requiere un instrumento de planeación (diagnóstico) que establezca de forma clara la definición y cuantificación de la población potencial y de la población objetivo, incluyendo fuentes y metodología. Del mismo modo, si el programa contara con un padrón de beneficiarios completo y sistematizado, sería posible identificar los alcances reales del programa en 2024 y comparar de manera consistente la población potencial, objetivo y atendida con base en lo reportado.

Por consiguiente, se recomienda avanzar en la conformación del Padrón de Beneficiarios y en el cumplimiento de los requerimientos mínimos de los instrumentos de planeación faltantes (particularmente el diagnóstico).

Recomendaciones

- Cuantificar y documentar la población objetivo en las ROP (fuentes, año de referencia y método), para habilitar el cálculo de cobertura.
- Publicar un dato oficial de población atendida (beneficiarios efectivos por ejercicio), con corte anual.
- Consolidar el padrón de beneficiarios del programa, para identificar cobertura real y trazabilidad de atención.
- Incorporar en el diagnóstico o instrumento de planeación la población potencial y objetivo cuantificadas y actualizarla periódicamente para dar seguimiento a cobertura.

IV. OPERACIÓN

J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVA APLICABLE

22. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

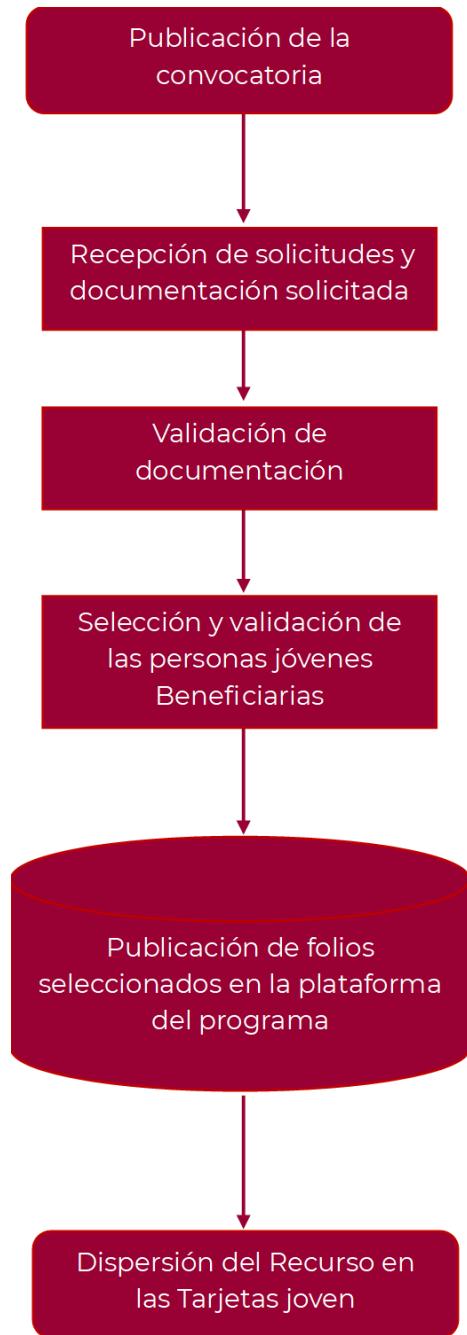
No procede valoración cuantitativa

De acuerdo a las reglas de operación emitidas por el INJEO, los procesos generales que se llevan a cabo para cumplir con la entrega de la Tarjeta Joven son los siguientes (Figura 6):

1. Publicación de la convocatoria
2. Recepción de solicitudes y de documentación solicitada:
 - Solicitud de Registro (F-1) al programa dirigido a la persona titular de la Instancia ejecutora.
 - Clave Única de Registro (CURP).
 - Documento de identificación oficial Vigente
 - Comprobante de domicilio reciente
 - Cuestionario socioeconómico (F-2)
 - En su caso, certificado médico que refiera el tipo de discapacidad o enfermedad crónico degenerativa
 - Constancia de estudios con promedio
3. Revisión y validación de la documentación requerida
4. Dictaminación y selección de las personas jóvenes beneficiarias
5. Publicación de folios seleccionados.

Figura 6

Diagrama de flujo



Al analizar el diagrama de flujo, se observa que el procedimiento posterior a la publicación de folios seleccionados no se encuentra completamente identificado, particularmente la mecánica para la entrega del plástico de la Tarjeta Joven, su

activación, la dispersión/recargas del apoyo, y los controles operativos mínimos para el seguimiento del uso del beneficio y la atención de incidencias (por ejemplo, reposición, aclaraciones o bajas).

Por lo anterior, se recomienda describir en las Reglas de Operación la mecánica de entrega de la tarjeta y la operación del apoyo (entrega del plástico, activación, recargas y seguimiento), ya que estas etapas son indispensables para asegurar que las personas jóvenes seleccionadas puedan recibir y utilizar efectivamente el beneficio del programa.

Recomendaciones

- Incorporar en las ROP el subprocesso de entrega del plástico (lugares, responsables, plazos, requisitos y evidencias de entrega).
- Documentar la mecánica de activación y dispersión/recargas del apoyo (frecuencia, validaciones y conciliación).
- Definir procedimientos para incidencias (no localizados, reposición por robo o extravío, aclaraciones, bajas) y su registro.
- Establecer medios de verificación operativos (bitácoras, reportes o sistema) que permitan dar seguimiento trazable al flujo completo hasta el uso del beneficio.

Solicitud de apoyos

23. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?

Respuesta: No

Nivel: 0

No. El programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de los apoyos ni las características de las personas solicitantes. Si bien existen los formatos de solicitud de registro (F-1) y el cuestionario socioeconómico (F-

2), que permitirían recabar información relevante, no se identificó una base de datos o registro consolidado en el que se haya capturado la demanda total de apoyos (por ejemplo, número de solicitudes recibidas, solicitudes completas, elegibles, no elegibles, seleccionadas y no seleccionadas), lo que impide analizar la magnitud y el perfil de la demanda.

Por lo anterior, se recomienda generar una base de datos en donde se documenten, al menos, las características principales de las personas solicitantes, ya que la información recabada mediante los formatos F-1 y F-2 permitiría conocer, entre otros, los siguientes datos:

- Información del solicitante
 - Nombre completo
 - Domicilio (incluye localidad y municipio)
- Datos de la Institución educativa
 - Último nivel de estudios
 - Último grado escolar
 - Nombre de la institución educativa
 - Promedio general del semestre anterior
- Principal ocupación remunerada de los padres o tutores
- El número de personas que dependen económicamente de quienes sostienen la familia
- Ingreso mensual de la familia
- De quien depende económicamente
- Gasto mensual de la familia, desagregado por:
 - Alimentos
 - Transporte
 - Gastos personales
 - Teléfono
 - Renta
 - Luz
 - Internet
- Datos de la vivienda

- Servicios de la vivienda
- Discapacidades
- Si pertenece o no a una comunidad indígena

Recomendaciones

- Crear y mantener una base de datos de solicitantes que registre la demanda total (recibidas, completas, elegibles, no elegibles, seleccionadas y no seleccionadas).
- Capturar las variables de F-1 y F-2 para perfilar solicitantes (territorio, escolaridad, ingreso, gasto, vivienda, discapacidad y pertenencia indígena).
- Generar reportes periódicos de demanda y perfil de solicitantes para retroalimentar focalización, metas y operación del programa.

24. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Respuesta: Si

Nivel: 4

Si, el programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y alcanza un nivel 4 de acuerdo a los criterios establecidos en la pregunta, al cumplir con tener procedimientos que corresponden a las características de la población objetivo, tener formatos definidos disponibles para la población objetivo y estos a su vez estar apegados al documento normativo del programa (ROP).

En las ROP del Programa Tarjeta Joven se encuentran establecidos todos los procedimientos que se llevan a cabo para la selección de los beneficiarios, lo que incluye el recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes recibidas. Dicho proceso es conformado por los siguientes pasos:

1. Las personas jóvenes realizan el registro de su información para solicitar la Tarjeta Joven en la plataforma del programa, en donde se les asignara un folio de registro.
2. La instancia ejecutora será la responsable del seguimiento al registro de las solicitudes y de cotejar la información solicitada, cerciorándose de que no sean apócrifos y cumplan con las características legales. La documentación a revisar será la siguiente:
 - Solicitud de Registro (F-1) al programa dirigido a la persona titular de la Instancia ejecutora.
 - Clave Única de Registro (CURP).
 - Documento de identificación oficial Vigente
 - Comprobante de domicilio reciente
 - Cuestionario socioeconómico (F-2)
 - En su caso, certificado médico que refiera el tipo de discapacidad o enfermedad crónico degenerativa
 - Constancia de estudios con promedio

Para los procedimientos descritos anteriormente se tienen disponibles en la plataforma del programa los siguientes dos formatos:

Figura 7

Formato de solicitud de Registro (F-1)

8 EXTRA

MARTES 31 DICIEMBRE DEL AÑO 2025

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES "TARJETA JÓVEN"

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Solicitud de Registro (F-1)

LIC. RODRIGO PATRICIO VÁZQUEZ VÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA
JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E .

Quien suscribe C.

A continuación, y a través de la presente, en cumplimiento al numeral 17.a de las Reglas de

Operación del programa denominado **PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES "TARJETA JÓVEN"** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, con domicilio para recibir notificaciones

el ubicado en **Av. 20 de Noviembre, 100, Col. Centro, 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México**, el

sistema operativo, del Municipio de **Oaxaca de Juárez**, en su calidad de beneficiario, suscribo la

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE:

1.- Tengo _____ años de edad, sexo _____, nacido en _____, residí en el Estado de Oaxaca, tengo un ingreso de \$_____ mensual o dependiendo de mis padres los _____ tienen un ingreso mensual de \$_____ y soy joven.

2.- Deseo solicitar la **2025** en la incorporación al **PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES "TARJETA JÓVEN"** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, para lo cual observaré en todo momento lo establecido en las Reglas de Operación Vigentes.

3.- Núm. beneficiario en la póliza de **Programa Social Federal, Estatal o Municipal**.

4.- Toda la información que brinde el programa por medio de la documentación que se soltará a través de las Reglas de Operación Vigentes es verídica, fehaciente y apegada a la realidad y no oculta lo que es importante en el expediente que me identifique.

5.- Recibo y acepto la información que brinda la Instancia Ejecutora del **PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES "TARJETA JÓVEN"** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 en lo relativo a la condición de las Personas Jóvenes Beneficiarias del Programa en los términos establecidos en las Reglas de Operación Vigentes.

RESPECTOSAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) SOLICITANTE

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A _____ DE _____ DE 2025

Figura 8

Formato de cuestionario socioeconómico (F-2)

MARTES 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024		EXTRA 9
 		
CUESTIONARIO SOCIOECONÓMICO (F-2)		
1. Información del Solicitante:		
Nombre Completo: Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s) Domicilio: Calle y Número Localidad/Municipio Código Postal Estado		
2. Datos de la institución educativa: Último nivel de estudios: Secundaria Bachillerato Superior Otro: Último Grado Escolar: Nombre de la Institución Educativa: Promedio General del semestre anterior:		
3. Trabaja actualmente: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
4. Cuál es la principal ocupación remunerada que tienen sus padres o tutores actualmente: 5. Cuántas personas dependen económicamente de quien(es) sostienen la familia (incluyéndote): 6. Cuál es el ingreso mensual de su familia: Ingreso propio: \$ _____ Ingreso del padre o tutor: \$ _____ Ingreso del cónyuge: \$ _____ Ingreso de la madre: \$ _____ Otros ingresos: \$ _____		
TOTAL DE INGRESOS POR MES: \$ _____		
7. Depende Económicamente de: Padres <input type="checkbox"/> Tutores <input type="checkbox"/> Usted mismo <input type="checkbox"/> En caso de tutores, especifique parentesco: _____		
		

Dichos formatos se encuentran disponibles en la siguiente liga: <https://tarjetajoven.oaxaca.gob.mx/registro-participante>.

Figura 9

Plataforma del programa en donde se encuentran los formatos

The screenshot shows a web-based registration form for the Tarjeta Joven program. The top navigation bar includes links for 'INICIO' and 'ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES'. The main form is divided into several sections:

- INFORMACIÓN DEL JOVEN:** Fields for Nombre (5), Apellido Paterno, Apellido Materno, CURP, Edad (18), Fecha de Nacimiento (input field with a calendar icon), Sexo (dropdown: Seleccionar Sexo), Estado de Nacimiento (dropdown: Seleccionar Estado nacimiento), Estado Civil (dropdown: Seleccionar Estado civil), Teléfono Celular (input field: Ingresá tu teléfono celular), Calle (input field: Calle del participante), and N° Exterior (input field: Número exterior).
- ESCOLARIDAD:** Fields for Último Grado de Estudios (input field: Último grado de estudios), Último Promedio Obtenido (input field: Último Promedio Obtenido), and Escuela de Procedencia (input field: Escuela de Procedencia).
- FORMATOS DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA:** A section containing links to download the 'Solicitud de Registro (F-1)' and 'Cuestionario Socioeconómico (F-2)'.
- DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA:** A section for uploading identification documents (Documento de Identificación Oficial Vigente) and the Clave Única de Registro de Población (CURP), each with 'Elegir archivo' and 'No se eligió ningún archivo' buttons.

Un aspecto importante a señalar es que tanto los formatos como los procedimientos a seguir, se encuentran debidamente descritos en el documento normativo del programa (ROP), estableciendo de manera adecuada las bases para el correcto funcionamiento del programa y la selección de sus beneficiarios.

25. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) Están sistematizados.**

d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas

Respuesta: Si

Nivel: 4

Si, el programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cumpliendo con las características requeridas para alcanzar el nivel 4, al ser consistentes con las características de la población objetivo, tener procedimientos estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.

Las ROP del programa Tarjeta Joven, cumple con describir los mecanismos que se llevan a cabo para la atención de jóvenes de 18 a 20 años, que buscan solicitar el apoyo, del mismo modo los procedimientos establecidos están estandarizados al ser utilizados por la instancia ejecutora (INJEO) y al coincidir con los pasos que se encuentran publicados en la convocatoria.

De acuerdo a las ROP, los pasos que se llevan a cabo para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo son los siguientes:

- Recepción**

Las personas jóvenes realizaran el registro de su información a través de la Plataforma del programa, que les asignara un folio de registro.

La instancia ejecutora dará seguimiento al registro de las solicitudes y cotejo de la documentación requerida, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria. De ser necesario podrá auxiliarse de las Instancias Municipales de Juventus o autoridades Municipales.

- Revisión y validación**

La Instancia Ejecutora revisara la documentación presentada por los solicitantes, cerciorándose que no sean apócrifas y cumplan con las características legales que correspondan.

Una vez validados los documentos y cubiertos los criterios de elegibilidad establecidos en las ROP, se llevará a cabo la dictaminación.

- **Dictaminación**

Se dictaminará el cumplimiento de los requisitos del programa por los solicitantes, involucrando los criterios de elegibilidad y priorización.

El solicitante podrá consultar en la plataforma del programa, si su folio fue validado (si ha sido seleccionado como beneficiario).

Por lo anterior, se puede constatar que los procesos están sistematizados al contar con una plataforma para realizar y dar seguimiento a los trámites para selección de beneficiarios. A través de su portal: <https://tarjetajoven.oaxaca.gob.mx/registro-participante>. En dicho portal los jóvenes pueden llevar a cabo todos los procedimientos necesarios para su inscripción al programa tarjeta joven.

Figura 11

Plataforma para el registro del programa “Tarjeta Joven”

REGISTRO DEL JOVEN

INFORMACIÓN DEL JOVEN

ESCALABILIDAD

FORMATOS DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

EN ESTA SECCIÓN PODRÁS DESCARGAR LOS FORMATOS QUE DEBERÁS RELLENAR Y FIRMAR

DESCARGA SOLICITUD DE REGISTRO (F-1)
DESCARGA CUESTIONARIO SOCIOECONÓMICO (F-2)

DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

EN ESTA SECCIÓN DEBERÁS CARGAR TUS DOCUMENTOS EN FORMATO PDF (1MB MÁXIMO POR CADA DOCUMENTO)

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP):

COMPROBANTE DE DOMICILIO RECENTE, NO MAYOR A TRES MESES:

SOLICITUD DE REGISTRO (F-1):

CUESTIONARIO SOCIOECONÓMICO (F-2):

DOCUMENTOS OPCIONALES

CERTIFICADO MÉDICO QUE REFERIDA EL TIPO DE DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD CRÓNICA DEGENERATIVA:

CONSTANCIA DE ESTUDIOS CON PROMEDIO:

Marca según sea el caso

PRESENTA ALGUNA ENFERMEDAD CRÓNICA DEGENERATIVA
 PERTENECE A UNA POBLACIÓN INDÍGENA O AFROMEXICANA
 CONSIDERA QUE HA SIDO VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

26. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

Respuesta: Si **Nivel:** 2

Sí, el programa Tarjeta Joven cuenta con procedimientos documentados para la selección de beneficiarios en sus Reglas de Operación (ROP) y, con base en ello, alcanza un nivel 2, al cumplir con dos características: los procedimientos se encuentran estandarizados en el documento normativo y son conocidos por los operadores responsables del proceso de selección. No obstante, es importante precisar que lo anterior corresponde a la existencia del procedimiento; en cambio, no se identificaron mecanismos documentados de verificación que permitan comprobar que la selección efectivamente se realiza conforme a los criterios de elegibilidad, requisitos y priorización establecidos en las ROP, ni evidencia de que dicha verificación esté sistematizada.

En la información proporcionada por el INJEO, no se identificaron documentos oficiales adicionales (por ejemplo, cédulas de dictaminación, listas de cotejo, bitácoras de validación o reportes de resultados) que permitan consultar los mecanismos empleados para verificar el proceso de selección. Si bien las ROP describen el

procedimiento de inscripción, los documentos requeridos y los criterios de priorización, no se presentó evidencia que acredite que dichos criterios son aplicados y registrados de forma verificable al momento de seleccionar beneficiarios.

Contar con mecanismos de verificación del proceso de selección es relevante para reducir riesgos de irregularidades y fortalecer la transparencia, asegurando que los apoyos lleguen a quienes cumplen con los criterios establecidos.

Por lo anterior, se recomienda implementar mecanismos como: la integración y publicación del padrón en el Padrón Beneficiarios, así como el desarrollo de un sistema o módulo de seguimiento en el que pueda consultarse el estatus de las solicitudes y, de manera clara, los criterios cumplidos o no cumplidos por cada folio para sustentar las resoluciones. De igual forma, se recomienda difundir públicamente los resultados del proceso de selección en portales institucionales y de transparencia.

Tipos de apoyos

27. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Respuesta: Si

Nivel: 3

Sí, el programa Tarjeta Joven cuenta con procedimientos establecidos para otorgar los apoyos y alcanza el nivel 3, de acuerdo con las características establecidas en la pregunta, ya que en su documento normativo (ROP) publicado en el Periódico Oficial se describen los procedimientos para la entrega del apoyo, lo que permite considerar que son estandarizados, difundidos públicamente y apegados al documento normativo del programa.

De acuerdo con las ROP, en el apartado 4.5 De la publicación de los folios de las personas jóvenes beneficiarias y entrega de la Tarjeta Joven, se establece que las personas aspirantes deberán consultar en la plataforma la validación de su folio y, una vez seleccionadas, el INJEO informará a las personas jóvenes beneficiarias dónde y cuándo deberán acudir a recibir su tarjeta.

Si bien se cuenta con el apartado de mecánica operativa en las Reglas de Operación y este cumple con algunas de las características establecidas en la pregunta, se identifica que los procedimientos descritos son insuficientes, ya que se presentan de forma muy general y no detallan aspectos clave para garantizar la entrega efectiva del apoyo. En particular, no se profundiza en posibles brechas de acceso y escenarios operativos, como la entrega en municipios de difícil acceso, la atención de casos en los que la persona beneficiaria no pueda acudir personalmente, o la forma en que se documenta y da seguimiento a incidencias asociadas al proceso de entrega.

Se recomienda desarrollar procedimientos más claros y específicos para la entrega de los apoyos por parte del INJEO, con especial énfasis en la entrega en municipios de difícil acceso, considerando las condiciones del estado (570 municipios) y los retos logísticos que esto implica. Asimismo, es importante incorporar procedimientos para garantizar la entrega del beneficio a personas que, por condición de discapacidad u otra circunstancia, no puedan acudir personalmente a recoger la tarjeta, ya que no se identificó evidencia documentada sobre cómo se solventan estos casos.

Recomendación

- Detallar en las ROP el procedimiento de entrega del apoyo con criterios de accesibilidad y logística territorial (municipios de difícil acceso, personas con

discapacidad, incidencias y evidencias de entrega), para asegurar la entrega efectiva y homogénea del beneficio.

28. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de a poyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: No

Nivel: 0

No. El programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a las personas beneficiarias, por lo que se ubica en Nivel 0, ya que no es posible identificar ninguna de las características establecidas en la pregunta con evidencia suficiente.

Si bien en las Reglas de Operación se menciona de manera general que el INJEO informará a las personas jóvenes beneficiarias dónde y cuándo deberán acudir a recibir su Tarjeta Joven, dicha descripción no constituye un mecanismo de verificación, ni se acompaña de procedimientos específicos que permitan comprobar que la entrega de apoyos se realiza conforme a lo establecido en el documento normativo (por ejemplo, controles, evidencias de entrega, responsables, bitácoras, validaciones o trazabilidad del proceso).

Además, al no encontrarse suficientemente detallados los procedimientos de entrega (incluyendo posibles brechas de acceso de las personas beneficiarias, casos de difícil

acceso territorial, situaciones de discapacidad o incidencias), no es posible establecer mecanismos verificables para asegurar una entrega segura y oportuna del apoyo.

Por consiguiente, es necesario que primero el INJEO defina y documente con mayor precisión los procedimientos de entrega de apoyos, y posteriormente desarrolle mecanismos específicos para verificar la entrega efectiva de la Tarjeta Joven a sus beneficiarias y beneficiarios.

Recomendación

- Documentar e implementar mecanismos de verificación de la entrega del apoyo: acuse de recibo, acta de entrega, bitácora o registro (folio, fecha, lugar, responsable), y un procedimiento para incidencias (no localizados, reposición, entrega a personas con discapacidad), asegurando trazabilidad y cumplimiento de lo establecido en las ROP.

Ejecución

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Respuesta: Sí

Nivel: 3

Sí, los procedimientos de ejecución de acciones dentro del programa Tarjeta Joven alcanzan un Nivel 3, ya que cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta (a, c y d). No obstante, persisten áreas de oportunidad en la sistematización y en el detalle operativo de algunas acciones clave.

En cuanto al inciso a)

Los procedimientos y acciones del programa se encuentran definidos en las Reglas de Operación, lo que permite que su ejecución se realice bajo un marco común por parte de la instancia ejecutora. En las ROP se describen, entre otras, las acciones relacionadas con los requisitos para solicitar apoyos, el proceso de selección (publicación de convocatoria, recepción de documentación, revisión y validación, dictaminación, selección y publicación de folios), así como aspectos de coordinación interinstitucional, seguimiento del programa, convenios con establecimientos participantes y supervisión de la operatividad.

En cuanto al inciso b) Están sistematizados

Si bien las acciones están descritas en las ROP, no se identificó evidencia de que su ejecución esté plenamente sistematizada mediante registros operativos trazables o mecanismos que permitan dar seguimiento continuo a cada etapa (por ejemplo, bitácoras, reportes estructurados o sistemas que documenten la ejecución y sus incidencias).

En cuanto al inciso c)

Los procedimientos se consideran difundidos públicamente en la medida en que se encuentran establecidos en un documento normativo oficial (ROP), de acceso público.

En cuanto al inciso d)

Las acciones y procedimientos que se ejecutan se encuentran enmarcados en las ROP; sin embargo, se identifica que algunas acciones críticas, especialmente las relacionadas con la entrega de apoyos y sus mecanismos de seguimiento, están descritas de forma muy general, lo que limita la claridad operativa y la posibilidad de seguimiento homogéneo, particularmente en contextos de brechas de acceso

(municipios de difícil acceso, o casos de personas con discapacidad que no puedan acudir personalmente).

Recomendaciones

- Detallar en ROP (o en un anexo) los procedimientos de entrega del apoyo y seguimiento, incluyendo responsabilidades, plazos, evidencias e incidencias.
- Implementar registros sistematizados que permitan dar seguimiento a la ejecución de acciones clave.
- Incorporar medidas operativas para atender brechas de acceso (municipios de difícil acceso y personas con discapacidad) dentro de la ejecución de acciones del programa

30. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

Respuesta: Si

Nivel: 2

Sí, el programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones y alcanza el nivel 2, ya que estos se encuentran establecidos en

las Reglas de Operación, por lo que pueden considerarse estandarizados y conocidos por los operadores del programa.

En el apartado 9. Seguimiento, Auditoría, Control y Vigilancia de las ROP, se menciona que el INJEO, en coordinación con las instancias correspondientes (como SEFIN), realiza el seguimiento al ejercicio de los recursos asignados y a las actividades programadas. De igual manera, se señala que los Comités de Contraloría Social fungen como un mecanismo de seguimiento a las acciones realizadas; estos comités son acreditados por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, y representan un mecanismo de participación ciudadana.

Tomando en cuenta lo anterior, se observa que, si bien existe seguimiento a las actividades asociadas al ejercicio presupuestal por parte de entes normativos y se contempla la Contraloría Social, no se identificó evidencia de un control interno implementado por la instancia ejecutora (INJEO) para dar seguimiento sistemático a la ejecución de las acciones del programa, más allá del seguimiento presupuestario, ni se documentan herramientas operativas internas (bitácoras, reportes periódicos, tableros, o mecanismos de verificación por actividad) que permitan monitorear de manera continua la ejecución y detectar desviaciones.

Por lo anterior, se recomienda que el INJEO diseñe e implemente mecanismos propios de seguimiento a las actividades del programa, con el fin de contar con un control interno que permita identificar áreas susceptibles de mejora, optimizar procedimientos y anticipar metas que no estén siendo alcanzadas. Esto contribuirá a que los resultados obtenidos en cada proceso sean consistentes con los esperados y coherentes con las necesidades de la población beneficiaria.

Para consolidar estos mecanismos, es necesario contar con las fichas técnicas de los indicadores vinculados a las actividades descritas en la MIR, ya que esto permitiría monitorear el avance de las acciones de manera trimestral respecto de sus metas, facilitando la detección de rezagos y el seguimiento de su cumplimiento.

Recomendaciones

- Diseñar e implementar un mecanismo interno de seguimiento del INJEO para Tarjeta Joven (bitácoras, reportes periódicos por actividad y responsable), complementario al seguimiento presupuestal.
- Elaborar las fichas técnicas de indicadores y monitorear trimestralmente el avance de actividades y metas, para detectar rezagos y ajustar la operación oportunamente.

K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

31. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

El programa Atención a las Juventudes “Tarjeta Joven”, es un programa de reciente creación, por lo que no ha tenido cambios sustantivos en las Reglas de Operación del año evaluado (2024). Del mismo modo y dado que es la primera vez que este programa es sujeto de evaluación no se tienen Aspectos Susceptibles de Mejora que la dependencia haya solventado.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

32. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

De acuerdo a lo expresado por el INJEO no se han detectado que la unidad administrativa que opera el programa enfrente problemas para la transferencia de recursos a la instancia ejecutora.

L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

33. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación**
- b) Gastos en mantenimiento**
- c) Gastos en capital**
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Respuesta: Si **Nivel:** 4

Si, el programa Tarjeta Joven cumple con identificar y cuantificar los gastos de operación y lo desglosa en gastos de operación y gastos unitario, alcanzando en nivel 4 de acuerdo a los criterios establecidos en la pregunta.

El programa Tarjeta Joven cuenta con el análisis costo- Beneficio en donde se identifica el gasto operativo y el gasto unitario del programa; sin embargo, debido a la naturaleza del programa, este no cuenta con el desglose del gasto en mantenimiento y gastos en capital.

De acuerdo a lo anterior el programa tarjeta joven tiene previsto, que el gasto en operación sea de \$3,500,00.00 (Tres millones, quinientos mil 00/100 M.N), tomando en cuenta conceptos como: Materiales, Útiles y equipos menores de oficina; Materiales impresos e información digital; combustibles, lubricantes y aditivos; Comisiones y situaciones bancarias; Servicios para programas adicionales; Viáticos en el país; Gastos en comisión; y Reuniones y convenciones (figura 11).

Figura 11

Presupuesto asignado a la operatividad del programa Tarjeta Joven.

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Importe SIN IVA	Monto total
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	LOTE	20	\$ 17,241.38	\$344,827.59	\$400,000.00
MATERIALES IMPRESOS E INFORMACIÓN DIGITAL	LOTE	10	\$ 16,379.31	\$163,793.10	\$190,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	SUMINISTRO	25	\$ 19,137.93	\$478,448.28	\$555,000.00
COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	SERVICIO	3	\$ 189,655.17	\$568,965.52	\$660,000.00
SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES	APOYO	50	\$ 8,620.69	\$431,034.48	\$500,000.00
VIÁTICOS EN EL PAÍS	VIATICO	20	\$ 33,750.00	\$675,000.00	\$675,000.00
GASTOS EN COMISIÓN	SERVICIO	10	\$ 20,689.66	\$206,896.55	\$240,000.00
REUNIONES Y CONVENCIONES	EVENTO	2	\$ 120,689.66	\$241,379.31	\$280,000.00
Totales				\$3,110,344.83	\$3,500,000.00

Con respecto al Gatos Unitario, el programa identifica que este es de \$7,200.00 (siete mil, doscientos pesos 00/100 M.N) por beneficiario, sin incluir los gastos de operación del programa, dando un total de \$66,499,200.00 (Sesenta y seis millones, cuatrocientos noventa y nueve mil, doscientos pesos 00/100 M.N). Por lo que se recomienda hacer el cálculo tomando en cuenta el gasto operativo del programa, con la finalidad de contar con una mayor claridad en cuanto al costo del programa por beneficiario.

Economía

34. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

La fuente de financiamiento del programa en el 2024 fue de origen estatal. De acuerdo con el artículo 74 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, el recurso destinado para el programa tarjeta joven fue de \$ 70,000,000.00 (Setenta millones pesos 00/100 M.N). De acuerdo con registros de la Secretaría de Finanzas, del monto total de recurso destinado se ejercieron \$69,999,200.00 (sesenta y nueve millones, novecientos noventa y nueve mil, doscientos pesos 00/100 M.N).

M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

35. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: No

Nivel: 0

No. Con la evidencia disponible, el sistema informático del programa Tarjeta Joven no acredita ninguna de las características descritas en la pregunta, por lo que el resultado corresponde a Nivel 0.

Si bien el programa cuenta con una plataforma pública <https://tarjetajoven.oaxaca.gob.mx> en la que se realiza el registro de solicitudes, se identifican establecimientos participantes, se publica la convocatoria y se atienden dudas mediante el apartado de preguntas frecuentes, no se identificaron manuales de usuario ni de operación que permitan conocer el funcionamiento de la plataforma y sus alcances para usuarios y operadores (Figura 12).

Figura 12

Sistema informático del programa tarjeta Joven



Derivado de la falta de manuales y documentación técnica, el evaluador no puede constatar si el sistema:

- En cuanto al inciso a) cuenta con fuentes de información confiables y mecanismos para verificar o validar la información capturada (por ejemplo, reglas de validación, controles de duplicidad, bitácoras de cambios o trazabilidad de registros).
- En cuanto al inciso b) tiene establecida la periodicidad y las fechas límite para la actualización de variables o información del sistema.
- En cuanto al inciso c) proporciona información útil y suficiente al personal involucrado en los procesos (por ejemplo, módulos internos de consulta, reportes para revisión, selección, entrega).
- En cuanto al inciso d) se encuentra integrado con otros sistemas o bases institucionales sin discrepancias (por ejemplo, padrón, dispersión y recargas, seguimiento y control).

La información relevante que los operadores podrían obtener del sistema sería, entre otras, la base de personas registradas y su estatus; sin embargo, al no presentarse manuales ni evidencias de módulos internos o reportes que permitan comparar a solicitantes con beneficiarios seleccionados, no es posible afirmar que dicha información exista o sea accesible para la operación del programa. Asimismo, el sistema no evidencia funciones orientadas al monitoreo del desempeño mediante indicadores, lo que limita la posibilidad de contar con información verificable, actualizada y útil para la gestión.

Por lo anterior, se recomienda elaborar manuales de operación y uso del sistema que describan sus funciones, roles y flujos. Adicionalmente, es necesario fortalecer (o desarrollar) un sistema que permita dar seguimiento a las fases del programa y sus avances, sistematizando procesos clave (registro, validación, selección, entrega, recargas, incidencias) y generando información para el seguimiento de metas mediante indicadores de gestión y desempeño. Esto facilitará la evaluación del programa, la identificación de áreas de mejora, la toma de decisiones y la mejora continua.

N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

36. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

A pesar de que el programa Tarjeta Joven cuenta con su propia MIR en las Reglas de Operación, no se identificaron fichas técnicas para los indicadores del programa; únicamente se localizó ficha técnica para el indicador de Fin asociado al programa presupuestario 125. Juventudes con Bienestar (Porcentaje de población en situación de pobreza). En la siguiente tabla se presenta el resumen narrativo de la MIR por nivel, los indicadores y los medios de verificación descritos (Tabla 10).

Tabla 10

Medios de verificación de la MIR de Tarjeta Joven

Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de verificación
Fin	Contribuir a impulsar la inclusión social, económica de la Juventud del Estado de Oaxaca	Porcentaje de población en situación de pobreza	Medición Multidimensional de la Pobreza por Entidad Federativa, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (CONEVAL)
Propósito	Las y los Jóvenes con un rango de edad de 18 a 22 años, que habiten en el Estado de Oaxaca, mejoren su acceso y	Porcentaje de jóvenes con un rango de edad de 18 a 22 años de	Medición Multidimensional de la Pobreza por Entidad Federativa, Consejo Nacional

	participación en edad en situación prácticas culturales, de pobreza artísticas y deportivas.	de Evaluación de la Política de Desarrollo (CONEVAL)
Componente	Tarjetas entregadas Joven	Porcentaje de Tarjetas Joven entregadas Padrón de Personas Beneficiarias del Programa generado por el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, Oax. Publicado en el Padrón Único de Beneficiarios
Actividades	Publicación de la convocatoria	Porcentaje de avance de la convocatoria Registros y reportes de actividades del instituto de la juventud del estado de Oaxaca
Actividades	Recepción de documentación solicitada	Porcentaje de avance de expedientes recibidos de la meta de la población a beneficiar Registros y reportes de actividades del instituto de la juventud del estado de Oaxaca
Actividades	Validación documentación	Porcentaje de avance de la validación de expedientes Registros y reportes de actividades del instituto de la juventud del estado de Oaxaca

Actividades	Selección y validación de las personas jóvenes Beneficiarias	Porcentaje de avance de expedientes dictaminados	Registros y reportes de actividades del instituto de la juventud del estado de Oaxaca
Actividades	Dispersión del recurso en las Tarjetas Joven	Porcentaje de avance de la dispersión del recurso	Registros y reportes de actividades del instituto de la juventud del estado de Oaxaca

Fuente: *MIR de las Reglas de Operación del programa Tarjeta Joven 2024*.

Si bien el programa Tarjeta Joven se articula con el componente “Estímulos para el desarrollo integral de las juventudes otorgados” del programa 125, en ese mismo componente se reportan otras acciones (por ejemplo, el Premio Estatal de la Juventud), lo cual dificulta el análisis de avances respecto de metas cuando los reportes agregan resultados de intervenciones distintas.

Aunado a la falta de fichas técnicas, no es posible conocer los resultados de los indicadores a nivel Componente y Actividades, debido a que los medios de verificación no se encuentran disponibles para su consulta o no fueron proporcionados por la Unidad Responsable.

A nivel de Componente (Tarjetas Joven entregadas), el indicador Porcentaje de Tarjetas Joven entregadas establece como medio de verificación el Padrón Único de Beneficiarios; sin embargo, al intentar consultar el sitio, la información de beneficiarios no se encuentra disponible, lo que imposibilita verificar el avance del indicador mediante una fuente oficial. Si bien el INJEO presentó una base con algunos datos de

beneficiarios, esta no corresponde a un documento oficial publicado, por lo que, para fines del análisis, se tomarán esos datos como referencia únicamente de manera indicativa, recomendando que la UR genere y publique información en fuentes oficiales conforme a lo previsto en la MIR.

Respecto a las Actividades, el medio de verificación se describe como “Registros y reportes de actividades del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca”; no obstante, la UR responsable (INJEO) no presentó documentación que permita verificar los valores alcanzados de los indicadores y, por tanto, no es posible reportar su avance respecto de metas.

En el caso del indicador de Fin (Porcentaje de población en situación de pobreza), se cuenta con una meta programada y un valor observado (Tabla 11). Sin embargo, los avances trimestrales no pueden ser consultados, ya que la medición de pobreza multidimensional se realiza cada dos años. Para 2024, se tomó como línea base la medición de 2022 (58.4%) y se proyectó como meta que el valor se mantuviera en 58.4%, lo que evidencia una meta poco retadora y limitada para impulsar el desempeño.

Tabla 11

Metas Del indicador del nivel fin del programa Tarjeta Joven para el ejercicio fiscal 2024.

Porcentaje de población en situación de pobreza	
Meta programada	58.4 %
Meta alcanzada	51.6 %

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Ficha Técnica de Indicadores del programa presupuestario 125. Juventudes con bienestar y de la medición de la pobreza multidimensional 2024 elaborada por el INEGI

A pesar de que el indicador muestra una disminución de 6.8 puntos porcentuales, este resultado no puede atribuirse directamente al programa Tarjeta Joven, ya que la pobreza es una medición multidimensional que integra, además del bienestar

económico, carencias en educación, salud, seguridad social, vivienda y alimentación. Por ello, es necesario que el programa cuente con indicadores de resultados más cercanos a su lógica de intervención (por ejemplo, acceso y participación en actividades culturales, artísticas y deportivas), que permitan reflejar de manera más realista sus alcances y su contribución específica en la población beneficiaria.

Recomendaciones

- Elaborar fichas técnicas para todos los indicadores de la MIR de Tarjeta Joven.
- Publicar y mantener disponibles los medios de verificación (especialmente el padrón en el Padrón Único y los “registros y reportes” de actividades) para poder verificar avances y metas.
- Ajustar la MIR para incorporar indicadores de Propósito alineados a la lógica del programa (participación cultural, deportiva, uso del saldo y satisfacción), evitando depender de pobreza como medida directa de resultados del programa.
- Definir un esquema de seguimiento periódico para Actividades y Componentes, con reportes institucionales estandarizados y trazables.

Ñ. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

37. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

Respuesta: Si **Nivel:** 2

Sí, el programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y alcanza el nivel 2, ya que cumple con dos de las características establecidas en la pregunta: las Reglas de Operación están actualizadas y son públicas, y existen procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información conforme a la normatividad aplicable.

Las Reglas de Operación del programa se encuentran públicas en el Periódico Oficial del estado de Oaxaca. En ellas se establece que el INJEO es responsable de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, turnándolas a las áreas correspondientes para su atención en tiempo y forma.

Respecto a la disponibilidad pública de resultados e información para monitorear el desempeño (inciso b), es posible consultar información en el portal de la Secretaría de Finanzas, en el apartado de transparencia presupuestaria y evaluación de resultados, donde se encuentran las MIR inicial y de seguimiento, así como fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario 125. Juventudes con Bienestar, del cual se desprende Tarjeta Joven. No obstante, dado que Tarjeta Joven no cuenta con fichas técnicas propias y sus medios de verificación no se encuentran plenamente

disponibles para consulta pública, se dificulta el monitoreo específico, actualizado y verificable de sus resultados como intervención diferenciada.

En cuanto a la participación ciudadana (inciso d), si bien en las Reglas de Operación se menciona que se promoverá la instrumentación de mecanismos de participación ciudadana, apoyándose en el monitoreo ciudadano como herramienta, no se identificó evidencia que acredite la implementación de dicho monitoreo, ni la publicación de resultados o mejoras derivadas de estos mecanismos.

Se recomienda que la UR responsable elabore las fichas técnicas de los indicadores de Tarjeta Joven para fortalecer el monitoreo público del desempeño. Asimismo, en caso de implementarse mecanismos de monitoreo ciudadano, es necesario publicar los resultados, acuerdos y cambios derivados de estos ejercicios, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la mejora continua del programa.

V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

38. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta: No **Nivel:** 0

No. El programa no cuenta con instrumentos disponibles para medir el grado de satisfacción de su población atendida, por lo que alcanza un Nivel 0, al no ser posible identificar el cumplimiento de ninguna de las características establecidas en la pregunta.

En cuanto al inciso a) (aplicación sin inducir respuestas), si bien en las Reglas de Operación se menciona la existencia de encuestas de satisfacción, estas no se encuentran anexadas ni se indica dónde pueden consultarse, por lo que no es posible revisar su diseño, redacción o metodología de aplicación.

En cuanto al inciso b) (correspondencia con características de beneficiarios), no se cuenta con evidencia del instrumento ni de su aplicación, por lo que no es posible verificar si está adaptado al perfil de las y los jóvenes beneficiarios.

En cuanto al inciso c) (resultados representativos), no se presenta información sobre el universo, tamaño de muestra, tasa de respuesta ni una relación entre el total de beneficiarios y quienes respondieron, por lo que no se puede determinar representatividad.

Es importante implementar y documentar encuestas de satisfacción para las personas beneficiarias del programa, ya que esto permite identificar áreas de mejora en los procesos en los que participan (registro, selección, entrega del apoyo, uso de la tarjeta, atención a incidencias y establecimientos participantes) y fortalecer la mejora continua del programa.

Recomendaciones

- Diseñar, anexar (o publicar con liga oficial) y aplicar una encuesta de satisfacción para beneficiarias y beneficiarios, incluyendo instrucciones de aplicación y resguardo de datos.
- Definir un esquema mínimo de representatividad (universo, muestra, y periodicidad) y publicar resultados agregados y acciones de mejora derivadas.

VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

39. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.**
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

No procede valoración cuantitativa.

A nivel Fin, el programa documenta el resultado de su indicador (Porcentaje de población en situación de pobreza) a través de las MIR de seguimiento disponibles en el apartado de transparencia presupuestaria de la página de la SEFIN https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transpareciapresupuestaria/evaluacion_resultados.html. No obstante, el resultado correspondiente a 2024 no se encuentra reflejado de manera inmediata en el seguimiento, ya que, aunque la medición considera el año 2024, su publicación se realizó hasta 2025. Además, por tratarse de un indicador de contexto y de medición bianual, su uso limita el seguimiento periódico y la atribución de cambios directamente al programa.

Derivado de la desaparición del CONEVAL y la transferencia de sus funciones al INEGI, es importante que, en próximos ejercicios fiscales, se actualice el medio de verificación de los indicadores a nivel Fin y Propósito para homologarlo con la institución responsable y garantizar su disponibilidad.

A nivel Propósito, no es posible documentar resultados de manera consistente. Por un lado, el indicador Porcentaje de jóvenes con un rango de edad de 18 a 22 años en situación de pobreza no se encuentra integrado en la MIR del programa presupuestario 125. Juventudes con bienestar, lo que impide visualizar su resultado en los instrumentos de seguimiento institucionales. Por otro lado, aunque en la MIR de

Tarjeta Joven (incluida en las ROP) se establece como medio de verificación la medición multidimensional de pobreza por entidad federativa atribuida a CONEVAL, dicho referente requiere actualización institucional y, adicionalmente, el corte específico de edad 18–22 dificulta su monitoreo regular, ya que las fuentes disponibles suelen presentar desagregaciones por grupos de edad más amplios.

Recomendaciones

- Actualizar en la MIR los medios de verificación de Fin y Propósito, homologándolos a la institución responsable (INEGI) y a fuentes disponibles y verificables.
- Sustituir el indicador de Propósito por uno medible y atribuible a la intervención y definir su ficha técnica para monitoreo periódico.

40. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito

Respuesta: Sí

Nivel: 1

Al analizar la MIR del programa Tarjeta Joven incluida en las ROP, se concluye que solo es posible identificar un resultado observable a nivel Fin, por lo que la valoración corresponde al Nivel 1, ya que no se cuenta con resultados verificables a nivel Propósito y el resultado de Fin no permite atribución directa al programa.

A nivel Propósito, el indicador establecido es el Porcentaje de jóvenes de 18 a 22 años de edad en situación de pobreza, cuyo medio de verificación se señala como la medición multidimensional de la pobreza por entidad federativa atribuida a CONEVAL. Sin embargo, no se identificaron registros verificables que permitan conocer los valores de dicho indicador con ese rango de edad para el programa, por lo que no es posible determinar resultados del programa a nivel Propósito. Por ello, es necesario contar con un indicador que mida de forma más directa el propósito del programa, dado que este nivel de la MIR debe reflejar el alcance del objetivo.

A nivel Fin, el indicador correspondiente es el Porcentaje de población en situación de pobreza, el cual presenta una reducción de 2022 a 2024 al pasar de 58.4% a 51.6%, es decir, una disminución de 6.8 puntos porcentuales. No obstante, este indicador es de carácter estatal y multidimensional, por lo que no es suficiente para afirmar que el programa cumple el Propósito o contribuye al Fin de manera demostrable, ni permite atribuir el cambio observado específicamente a Tarjeta Joven.

En consecuencia, al no existir resultados verificables del Propósito y no contar con evidencia atribuible al programa para el Fin, se mantiene la valoración en Nivel 1.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Fortalezas

- El programa documenta el problema como una situación negativa y reversible “limitado acceso y participación en actividades culturales, artísticas y deportivas...”, y lo esquematiza mediante un árbol de problemas, identificando causas y efectos que orientan el diseño de la intervención.
- Para 2024 se establece una meta de atención de hasta 9,236 jóvenes de 18 a 20 años y se precisa el alcance estatal, con criterios de priorización territorial como Territorios Bienestar y municipios con mayor pobreza, lo que proporciona un punto de partida para la focalización.

- El programa cuenta con ROP que establecen metas físicas, reglas de operación del gasto y límites temporales del ejercicio, lo que fortalece la certeza normativa y operativa.
- Se define el beneficio anual como \$7,200 en saldo canjeable, además de descuentos y acceso preferente en establecimientos participantes, dejando claro cuál es el bien o servicio.
- La recepción y registro de solicitudes se realizan a través de una Plataforma del Programa que asigna folio, y se contempla la verificación para validar información, lo que robustece el control del proceso de incorporación.
- La inscripción incorpora el Cuestionario Socioeconómico F-2, lo que abre la posibilidad de contar con información relevante para perfilar a las personas solicitantes y beneficiarias.
- Se documenta el gasto operativo estimado y el gasto unitario reportado; además, la fuente de financiamiento 2024 se identifica como estatal, con presupuesto autorizado de \$70,000,000 y un ejercicio reportado de \$69,999,200.
- El programa se vincula con instrumentos de planeación y se explicita su relación con la Agenda 2030, lo que da coherencia narrativa con objetivos de desarrollo y bienestar.
- Se señala como acierto que las ROP incorporan el 100% de las actividades necesarias para la operación, lo que mejora la claridad para la Unidad Responsable.

Debilidades

- La intervención se sustenta principalmente en árboles de problemas-objetivos y en el análisis costo-eficiencia, pero no en un documento diagnóstico completo que consolide problema, poblaciones, alternativas, supuestos y actualización.
- No se documenta con evidencia teórica o empírica cómo la entrega de saldos canjeables (tarjeta de consumo cultural y deportivo) contribuye a la inclusión social y económica de las juventudes, ni su vínculo causal con reducción de pobreza y desigualdad.

- En las ROP se menciona vinculación con ejes temáticos del PED, pero no se identifican con claridad los objetivos, estrategias y líneas de acción específicas donde el programa incide (y el eje 1.3 no se justifica plenamente para esta intervención).
- Definición y consistencia de poblaciones incompleta.
 - La población objetivo está descrita, pero no se cuantifica en instrumentos normativos y no se presenta con desagregaciones como sexo, condición indígena, afromexicana, o territorio.
 - La población potencial no se incorpora de forma clara en las ROP (definición, cuantificación, metodología y fuentes).
 - Existen inconsistencias en rangos de edad entre documentos (población objetivo, Propósito e indicadores).
- No se explicitan criterios operativos y metodología de focalización para distinguir, priorizar y seleccionar a quienes tienen el problema y cumplen condiciones de elegibilidad.
- La cobertura se plantea como “todo el territorio”, pero sin metas anuales, sin horizonte de mediano y largo plazo y sin priorización territorial; además, no se vincula con una estrategia operativa para llegar a zonas con mayores barreras de acceso.
- No se cuenta con un padrón robusto que incluya variables normativas, como el tipo y monto de apoyo por beneficiario en el tiempo, clave única estable, ni mecanismos documentados de depuración y actualización.
- Información socioeconómica no sistematizada. Aunque existen formatos (F-1 y F-2), no se presentan bases de datos consolidadas ni reportes oficiales con:
 - Características socioeconómicas de beneficiarios.
 - Características de no beneficiarios (para comparación).
- Debilidades severas en indicadores, metas y monitoreo.
 - Los indicadores de Propósito, Componente y Actividades carecen de fichas técnicas.

- Los medios de verificación para indicadores de gestión no están disponibles para consulta y seguimiento.
- La medición de Fin basada en pobreza multidimensional resulta poco atribuible al programa y con metas poco útiles para la gestión.
- El PES no incorpora indicadores de resultados específicos que se vinculen directamente con Tarjeta Joven.
- Hay discrepancias entre indicadores y definiciones de Tarjeta Joven y el PP 125, lo que dificulta atribución, seguimiento y rendición de cuentas.
- La plataforma apoya registro y difusión, pero no cuenta con manuales, reglas de actualización, validación de datos, ni módulos claros para seguimiento de procesos, trazabilidad y monitoreo de desempeño.
- Existen mecanismos débiles para verificar la selección y entrega del beneficio.
 - No se documenta evidencia verificable de que la selección se realiza conforme a criterios de elegibilidad y priorización.
 - Los procedimientos de entrega se describen de forma general y no abordan brechas de acceso (municipios de difícil acceso, personas con discapacidad) ni mecanismos para verificar entrega segura y oportuna.
- Aunque se mencionan encuestas, no se anexan ni se reportan resultados representativos; por tanto, no se puede medir satisfacción ni usarla para mejora continua.

Oportunidades

- Existencia del Padrón Único de Beneficiarios, que puede aprovecharse para estandarizar datos, evitar duplicidades y fortalecer transparencia.
- Transición de medición de pobreza y fuentes oficiales (INEGI), que permite actualizar medios de verificación y modernizar indicadores con información disponible y verificable.

- Diversos programas para juventudes tanto estatales como federales que facilita la complementariedad y rutas integrales (educación, empleo, participación).
- Disponibilidad de evidencia internacional (OCDE, UE, ONU) sobre políticas de juventud, útil para fortalecer teoría de cambio, enfoque multidimensional y diseño basado en evidencia.
- Datos públicos y métricas externas como rezago, pobreza, etc., que pueden usarse para focalización territorial y análisis de factibilidad operativa.
- Potencial de alianzas con sectores cultural, deportivo y municipios para ampliar establecimientos participantes y acceso efectivo.

Amenazas

- Recortes, reorientaciones del gasto o ajustes pueden reducir cobertura, continuidad y oportunidad de entrega del beneficio.
- Inflación y pérdida de poder adquisitivo pueden disminuir el valor real del saldo canjeable y elevar costos de los bienes y servicios culturales y deportivos, reduciendo el impacto percibido.
- En municipios con baja disponibilidad de establecimientos, infraestructura o eventos, el beneficio puede ser difícil de usar, generando inequidad territorial aun con cobertura “estatal”.
- Baja penetración de terminales punto de venta, conectividad irregular y brechas digitales pueden limitar la operación del programa (registro, consulta, canje) en zonas rurales o de alta marginación.
- Riesgos de traslado y percepción de inseguridad pueden reducir la asistencia real a actividades culturales y deportivas, afectando el logro del propósito.
- Transiciones en responsables y metodologías de pueden afectar comparabilidad y continuidad de indicadores.
- Si los comercios consideran altos los costos de transacción, carga administrativa o baja demanda, pueden reducir su participación, limitando el “ecosistema” donde se usa la tarjeta.

- Críticas por enfoque (tarjeta vs. alternativas), por focalización (edad y territorio) o por transparencia pueden disminuir legitimidad y apoyo, dificultando su permanencia.
- Si la atención a juventudes se gestiona de forma dispersa entre dependencias, puede haber duplicidades, vacíos y competencia por recursos que reduzcan efectividad global del portafolio de apoyos.

MATRIZ DE CRUCE FODA

A continuación, se presenta una matriz de cruce que relaciona las Fortalezas (F) y Oportunidades (O) del programa con las Debilidades (D) y Amenazas (A), Identificando estrategias para contrarrestarlas.

	Oportunidades	Amenazas
Fortalezas	<p><i>FO: Utilizar fortalezas para aprovechar oportunidades</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • FO1. Aprovechar la plataforma, el folio y el F-2 para integrarse al Padrón Único de Beneficiarios y estandarizar variables. • FO2. Usar el punto de partida de priorización (Territorios Bienestar, municipios con pobreza) + datos públicos (pobreza, rezago, oferta) para una cobertura más estratégica. • FO3. Capitalizar ROP y el beneficio definido (\$7,200 + descuentos) para construir alianzas con municipios, sector cultural, deportivo y comercios que aumenten establecimientos y eventos disponibles. • FO4. Tarjeta Joven como complemento (participación y capital cultural) con programas de empleo y capacitación para fortalecer lógica de inclusión. • FO5. Utilizar marcos como OCDE, UE, ONU, para robustecer teoría de cambio y ajustar objetivos e indicadores. 	<p><i>FA: Usar fortalezas para mitigar amenazas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • FA1. Con ROP y control del gasto, definir escenarios (mínimo, base y óptimo) para sostener continuidad si hay ajustes presupuestales. • FA2. Mantener la plataforma de registro como eje, pero habilitar canales alternos como módulos, ventanillas, brigadas, usando el marco operativo ya documentado. • FA3. Capitalizar ROP y trazabilidad (folio y verificación) para publicar resultados mínimos y reducir críticas por opacidad. • FA4. Minimizar efectos de inflación en el valor percibido: usar alianzas para ampliar descuentos y beneficios en especie (entradas sin costo, promociones) y aumentar rendimiento del saldo.

Debilidades	<i>DO: Superar debilidades aprovechando oportunidades</i>	<i>DA – Reducir debilidades y evitar amenazas</i>
	<ul style="list-style-type: none"> • DO1. Construir un diagnóstico único usando datos públicos y evidencia OCDE, UE, ONU; integrar problema, poblaciones, alternativas y supuestos. • DO2. Respaldar causalidad (por qué saldos canjeables → participación → inclusión) con experiencias comparables y ajustar diseño si la evidencia no sostiene la herramienta. • DO3. Actualizar medios de verificación y construir indicadores medibles (uso del beneficio, participación, satisfacción), aprovechando transición a fuentes INEGI. • DO4. Cuantificar poblaciones potencial y objetivo con metodología y desagregaciones, usando estadísticas públicas y criterios del padrón estatal. • DO5. Dirigir la plataforma hacia trazabilidad (registro, selección, entrega, uso) y generar manuales, aprovechando la infraestructura digital existente. 	<ul style="list-style-type: none"> • DA1. Si hay poca oferta y TPV en municipios, definir modalidades complementarias (eventos itinerantes, convenios municipales, mecanismos de canje alterno) para que la cobertura “estatal” no sea solo declarativa. • DA2. Documentar criterios y resultados (estatus de solicitud y razones), para reducir riesgos reputacionales y presiones políticas. • DA3. Diseñar fichas técnicas + medios de verificación disponibles públicamente para sostener continuidad pese a cambios metodológicos y críticas. • DA4. Establecer acuerdos con programas estatales y federales para evitar duplicidades y competir menos por recursos. • DA5. Implementar encuestas y mecanismos de atención para detectar fallas de acceso, seguridad y evitar desgaste público del programa.

CONCLUSIONES

La presente Evaluación Específica de Desempeño al programa Tarjeta Joven determina una valoración total de 46 puntos de 112 posibles, lo que equivale a un 41% de cumplimiento. El programa cuenta con elementos operativos básicos y presenta brechas en cuanto a la planeación, focalización, monitoreo y rendición de cuentas que no permiten demostrar resultados.

En el tema de Diseño, el programa identifica el problema y lo formula como una situación negativa que puede ser revertida; además, cuenta con documentación como el análisis costo-eficiencia y árbol de problemas. Sin embargo, no se define de manera adecuada la población que presenta el problema, ni se establecen plazos para su revisión y actualización, por lo que se señala la necesidad de contar con un diagnóstico específico del programa Tarjeta Joven que integre la magnitud del problema, poblaciones y alternativas de intervención para justificar el diseño y la focalización.

En cuanto a la MIR. Se identifica como fortaleza que en las Reglas de Operación se integra la MIR propia del programa en donde se cuenta con Fin, Propósito, Componente y Actividades; sin embargo, se observan inconsistencias importantes como que el Propósito indica un rango de edad y las Reglas de Operación otro (18 a 20 vs. 18 a 22), lo que genera confusión en cuanto a la selección de beneficiarios. Asimismo, se expone que el contar con un solo componente limita la trazabilidad del programa más allá de la entrega del apoyo.

Otro punto importante que explica el desempeño global es la relación con el PP 125. Juventudes con Bienestar. Se señala que Tarjeta Joven se encuentra dentro del componente “Estímulos para el desarrollo integral de las juventudes otorgados”, mismo que engloba otras acciones, por ejemplo, el premio estatal de la juventud. Esto dificulta la distinción clara de los indicadores que corresponden de manera exclusiva a Tarjeta Joven, impidiendo el atribuir resultados, dar seguimiento y rendir cuentas.

En la alineación con los instrumentos de planeación, se reconoce que se encuentra vinculado con el Plan Estratégico Sectorial “Estado de Bienestar”; no obstante, esta vinculación es parcial e indirecta. Se observa que el propósito de Tarjeta Joven es el “acceso y participación en prácticas culturales, artísticas y deportivas” pero no se establece de manera suficiente su relación causal con las metas sectoriales que están orientadas hacia la empleabilidad y el desarrollo de competencias económicas, por lo que el programa limitadamente contribuye, pero no es suficiente para el alcance de las metas.

En materia de información, seguimiento y medición, destaca la falta de instrumentos técnicos y evidencia sistematizada. No se cuenta con fichas técnicas de los indicadores de Tarjeta Joven, a excepción del indicador de Fin asociado con el PP 125. Otra gran ausencia es la de mecanismos claros para identificar la población objetivo, falta información sistematizada e instrumentos para medir la satisfacción. Estas brechas no permiten contar con información oportuna para el monitoreo de los componentes y actividades, lo que impide la gestión basada en resultados.

Por parte de la operación, se cuenta con procedimientos para recibir, registrar y tramitar solicitudes, y se dispone de una plataforma digital que asigna folios y da soporte al proceso de incorporación. No obstante, no se cuenta con evidencia verificable de que la selección de los beneficiarios se realice conforme a los criterios de elegibilidad y priorización, ni se establecen procedimientos de entrega detallados que permitan atender brechas de acceso como municipios de difícil acceso y personas con discapacidad. Todas estas limitaciones incrementan los riesgos de opacidad y percepción de discrecionalidad.

Es necesario mencionar que la atención a juventudes debe visualizarse como una política integral, no como un programa aislado. En este sentido, Tarjeta Joven puede aportar como primer punto de contacto y como componente de bienestar y participación, pero su efectividad y sostenibilidad dependen de una articulación institucional que evite vacíos, duplicidades y desalineaciones con otras acciones estatales y federales. El cumplimiento del 41% refleja que la prioridad inmediata no es expandir sin ajustes, sino consolidar el diseño, la consistencia de poblaciones e

indicadores, y el sistema de información y monitoreo. Este proceso de fortalecimiento debe sustentarse en evidencia que permita confirmar que una tarjeta con saldos canjeables es la alternativa más adecuada para el problema identificado.

Si no es posible alinear de manera clara y verificable la intervención con las prioridades estatales y sectoriales (PED y PES), ni contar con evidencia suficiente para medir sus resultados, será pertinente considerar un rediseño de la estrategia o, en su caso, implementar una alternativa de atención más acorde con las necesidades prioritarias de las juventudes, que sea medible y con mayor capacidad de demostrar resultados en el corto y mediano plazo.

Tabla 12. Valoración final

Tema	Nivel
Diseño	1.78
Planeación y Orientación a Resultados	1
Cobertura y Focalización	1
Operación	2.18
Percepción de la Población Atendida	0
Medición de Resultados	1
Valoración final	1.24
Porcentaje de cumplimiento	41%

FICHA TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN

Aspecto	Respuesta
Nombre o denominación de la Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Nombre o denominación del programa	Programa de Atención a las Juventudes “ Tarjeta Joven”
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa	Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsables de la operación del programa	Lic. Samanta Anahí Mota Vásquez Directora General Del Instituto de la Juventud
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la Evaluación	2025
Instancia de Coordinación de la Evaluación	Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación
Nombre del(a) Titular de la Instancia coordinadora de la Evaluación	Mtro. Gonzalo Lapuente Sastre
Año de conclusión y entrega de la Evaluación	15 de octubre de 2025
Tipo de Evaluación	Internas

Nombre del coordinador de la Evaluación	Mtro. Iván Reyes Parra
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	Lic. Gabriela Moreno Mérida Lic. Sofía Cruz Sánchez Lic. Sergio Luis Salinas Hernández Mtro. Aldrin Martínez Mendoza Lic. Lizbeth Alicia Zorrilla Cruz

FUENTES DE INFORMACIÓN

INJEO (s.f). Documento de Evaluación Socioeconómica: Análisis Costo- Eficiencia del programa de Atención a las Juventudes “Tarjeta Joven” para el ejercicio Fiscal 2024.

INJEO (s.f). Árbol de problemas del programa de Atención a las Juventudes “Tarjeta Joven” para el ejercicio Fiscal 2024.

INJEO (s.f). Árbol de Objetivos del programa de Atención a las Juventudes “Tarjeta Joven” para el ejercicio Fiscal 2024.

INJEO (s.f). Diagnóstico del programa 125- Juventudes con Bienestar para el ejercicio Fiscal 2024.

MIR (2024) Reporte de Avance de Gestión UR-526 Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca Cuarto trimestre 2024. Programa 125, Juventudes con Bienestar.

Morales Ortiz, N. G. (2024). La Estrategia de Cobertura y la Eficiencia de los Programas Presupuestarios. Revista Federalismo Hacendario, 29, 21-26, Disponible en: [Revista FH Federalismo Hacendario 29](#)

ONU (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

PED (2022). Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca 2022 - 2028. Gobierno del Estado de Oaxaca. Disponible en: <https://www.oaxaca.gob.mx/planeacion/wp-content/uploads/sites/29/2023/07/PLAN-DE-DESARROLLO-ESTATAL-2022-2028-web.pdf>

PES (2022). Plan Estratégica Sectorial de Oaxaca “Estado de Bienestar” 2022 - 2028. Gobierno del Estado de Oaxaca. Disponible en <https://www.oaxaca.gob.mx/planeacion/wp-content/uploads/sites/29/2024/12/PES-Estado-de-Bienestar-VFF.pdf>

Secretaría de Bienestar Tequio e Inclusión (2024). Reglas de operación del programa de atención a las juventudes “tarjeta Joven” para el ejercicio fiscal 2025. Periódico oficial del estado libre y soberano de Oaxaca, publicado el 31 de diciembre del año 2024.

ANEXOS

Anexo 3. "Matriz de Indicadores para resultados"

Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a impulsarla inclusión social, económica de la Juventud del Estado de Oaxaca	Porcentaje de población en situación de pobreza	Medición Multidimensional de la Pobreza por Entidad Federativa, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (CONEVAL)	Existen condiciones de estabilidad económica y social
Propósito	Las y los Jóvenes con un rango de edad de 18 a 22 años, que habiten en el Estado de Oaxaca, mejoren su acceso y participación en prácticas culturales, artísticas y deportivas.	Porcentaje de jóvenes con un rango de edad de 18 a 22 años de edad en situación de pobreza	Medición Multidimensional de la Pobreza por Entidad Federativa, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (CONEVAL)	Las juventudes participan activamente en acciones que promuevan su desarrollo integral
Componente	Tarjetas Joven entregadas	Porcentaje de Tarjetas Joven entregadas	Padrón de Personas Beneficiarias del Programa generado por el Instituto de la	Los medios de pago funcionan de manera correcta

			Juventud del Estado de Oaxaca, Oax. Publicado en el Padrón Único de Beneficiarios	
Actividades	Publicación de la convocatoria	Porcentaje de avance de la convocatoria	Registros y reportes de actividades del instituto de la juventud del estado de Oaxaca	Las condiciones sanitarias, políticas y sociales en las localidades del Estado se mantienen estables.
Actividades	Recepción de documentación solicitada	Porcentaje de avance de expedientes recibidos de la meta de la población a beneficiar	Registros y reportes de actividades del instituto de la juventud del estado de Oaxaca	Las personas jóvenes aspirantes presentan su documentación vía electrónica o física.
Actividades	Validación de documentación	Porcentaje de avance de la validación de expedientes	Registros y reportes de actividades del instituto de la juventud del estado de Oaxaca	Las personas jóvenes aspirantes presentan la documentación legible y vigente
Actividades	Selección y validación de las personas jóvenes Beneficiarias	Porcentaje de avance de expedientes dictaminados	Registros y reportes de actividades del instituto de la	Las personas jóvenes aspirantes presentan la documentación

			juventud del estado de Oaxaca	solicitada en tiempo y forma.
Actividades	Dispersión del recurso en las Tarjetas Joven	Porcentaje de avance de la dispersión del recurso	Registros y reportes de actividades del instituto de la juventud del estado de Oaxaca	Los medios electrónicos bancarios funcionan en condiciones regulares.

Anexo 4. "Indicadores"

Propósito	Porcentaje de jóvenes con un rango de edad de 18 a 22 años de edad en situación de pobreza	No se identifica	Si	Si	No	No	Si	No						
Componentes	Porcentaje de Tarjetas Jóvenes entregadas	No se identifica	Si	Si	Si	No	Si	No						
Actividad	Porcentaje de avance de la convocatoria	No se identifica	Si	Si	Si	No	Si	No						
Actividad	Porcentaje de avance de expedientes recibidos de la meta de la población a beneficiar	No se identifica	Si	Si	Si	No	Si	No						
Actividad	Porcentaje de avance de la validación de expedientes	No se identifica	Si	Si	Si	No	Si	No						
Actividad	Porcentaje de avance de expedientes dictaminados	No se identifica	Si	Si	Si	No	Si	No						
Actividad	Porcentaje de avance de la dispersión del recurso	No se identifica	Si	Si	Si	No	Si	No						

“Anexo 5. “Metas del programa”

Nombre del programa: Programa de Atención a las Juventudes “Tarjeta Joven” Dependencia/entidad: Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJEO) Unidad responsable: Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJEO) Tipo de evaluación: Consistencia y resultados Año de evaluación: 2024										
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta	
Fin	Porcentaje población situación pobreza	de en de	58.400	Si	La meta y las unidades de medida se encuentra plasmadas en las fichas técnicas de indicadores del programa presupuestal 125. Juventudes con bienestar al que pertenece	Si	El indicador abona al nivel fin tanto del programa 125 juventudes con bienestar como al programa Tarjeta Joven	Si	El indicador es medido de manera bianual por el INEGI por lo que su consulta es posible	Modificar la meta reduciéndola en puntos porcentuales, pues esta es la misma que la línea base, exhibiendo una mala planeación

				Tarjeta Joven					
Propósito	Porcentaje de jóvenes con un rango de edad de 18 a 22 años de edad en situación de pobreza	No identificado	No	El indicador no cuenta con ficha técnica por lo que no se puede identificar las metas ni las unidades de medida	No	El indicador no cuenta con fichas técnicas para identificar las metas y tampoco se puede monitorear al no existir un medio de verificación real en donde se le pueda dar seguimiento al indicador	No	No es posible monitorear el indicador	No aplica
Componente	Porcentaje de Tarjetas Jóvenes entregadas	No identificad	No	El indicador no cuenta con ficha técnica por lo que no se puede identificar las metas ni las unidades de medida	No	El indicador no cuenta con fichas técnicas para identificar las metas y tampoco se puede monitorear al no existir un medio de verificación real en donde se le pueda dar seguimiento al indicador	No	No es posible monitorear el indicador	No aplica

Actividad	Porcentaje de avance de la convocatoria	No identifica	No	El indicador no cuenta con ficha técnica por lo que no se puede identificar las metas ni las unidades de medida	No	El indicador no cuenta con fichas técnicas para identificar las metas y tampoco se puede monitorear al no existir un medio de verificación real en donde se le pueda dar seguimiento al indicador	No	No es posible monitorear el indicador	No aplica
Actividad	Porcentaje de avance de expedientes recibidos de la meta de la población a beneficiar	No identifica	No	El indicador no cuenta con ficha técnica por lo que no se puede identificar las metas ni las unidades de medida	No	El indicador no cuenta con fichas técnicas para identificar las metas y tampoco se puede monitorear al no existir un medio de verificación real en donde se le pueda dar seguimiento al indicador	No	No es posible monitorear el indicador	No aplica
Actividad	Porcentaje de avance de la validación de expedientes	No identifica	No	El indicador no cuenta con ficha técnica por	No	El indicador no cuenta con fichas técnicas	No	No es posible monitorear	No aplica

				lo que no se puede identificar las metas ni las unidades de medida		para identificar las metas y tampoco se puede monitorear al no existir un medio de verificación real en donde se le pueda dar seguimiento al indicador		el indicador	
Actividad	Porcentaje de avance de expedientes dictaminados	No identifica	No	El indicador no cuenta con ficha técnica por lo que no se puede identificar las metas ni las unidades de medida	No	El indicador no cuenta con fichas técnicas para identificar las metas y tampoco se puede monitorear al no existir un medio de verificación real en donde se le pueda dar seguimiento al indicador	No	No es posible monitorear el indicador	No aplica
Actividad	Porcentaje de avance de la dispersión del recurso	No identifica	No	El indicador no cuenta con ficha técnica por lo que no se puede identificar las metas ni	No	El indicador no cuenta con fichas técnicas para identificar las metas y tampoco se	No	No es posible monitorear el indicador	No aplica

				las unidades de medida		puede monitorear al no existir un medio de verificación real en donde se le pueda dar seguimiento al indicador				
--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--

Anexo 6. "Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno"

Nombre del Programa: Programa de Atención a las Juventudes "Tarjeta Joven"										
Dependencia/ entidad: Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJEO)										
Unidad Responsable: Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJEO)										
Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados										
Año de la evaluación: 2024										
Nombre del programa	Ámbito	Dependencia/ entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de información	Coincide con el programa evaluado	Se complementa con el programa evaluado	Justificación
Mi primera chamba, experiencias que transforman	Estatal	Secretaría de Bienestar Tequio e Inclusión	Jóvenes de 18 a 29 años recién egresados de Instituciones de Educación Superior en el Estado de Oaxaca mejoran su empleabilidad e inserción en el mercado laboral.	Personas jóvenes con nacionalidad mexicana que residan en el Estado de Oaxaca, mayores de edad hasta 29 años, egresadas de Instituciones de Educación	Monetario	50 municipios con mayor número de personas en situación de pobreza y 50 municipios con mayor proporción de población en situación de pobreza	Reglas de operación del programa Mi primera Chamba, experiencias que transforman	Si	Si	Al igual que tarjeta joven, mi primera chamba busca mejorar la empleabilidad de los jóvenes en el estado de Oaxaca.

				Superior y que no cuenten con una Actividad Productiva.		en el Estado de Oaxaca				
Jóvenes Construyendo el futuro	Federal	Secretaria de trabajo y previsión social	“jóvenes de 18 a 29 años que no estudian y no trabajan y que habitan primordialmente en municipios de alta y muy alta marginación, con altos índices de violencia o que pertenecen a grupos históricamente discriminados cuentan con oportunidades para desarrollar actividades productivas”	Jóvenes entre 18 a 29 años que declaran no estudiar ni trabajar al momento de solicitar su incorporación en el Programa y estén en condiciones de participar en el mismo	Monetario y capacitaciones	Zonas con mayor rezago social y con mayor índice de inseguridad.	Diagnóstico del programa Jóvenes Construyendo el Futuro	Si	Si	Tanto jóvenes construyendo el futuro como Tarjeta Joven, van dirigidos a jóvenes y buscan a través de capacitaciones su inserción al mundo laboral

Anexo 7. "Evolución de la cobertura"

Nombre estado	Nombre de municipio	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5 años y 11 meses	Niñas y niños 6- 12 años y 11 meses	Adolescentes 13-17 años y 11 meses	Jóvenes 18-29 años y 11 meses	Adultos 30-64 años y 11 meses	Adultos mayores 65 años	Indígenas	No indígenas	Perdonas con discapacidad
Oaxaca	Cañada	148	73	75	N/A	N/A	N/A	148	N/A	N/A	N/D	N/D	N/D
Oaxaca	Costa	975	551	424	N/A	N/A	N/A	975	N/A	N/A	N/D	N/D	N/D
Oaxaca	Papaloapan	458	229	229	N/A	N/A	N/A	458	N/A	N/A	N/D	N/D	N/D
Oaxaca	Istmo	1099	533	566	N/A	N/A	N/A	1099	N/A	N/A	N/D	N/D	N/D

Oaxaca	Mixteca	701	412	289	N/A	N/A	N/A	701	N/A	N/A	N/D	N/D	N/D
Oaxaca	Sierra Norte	160	101	59	N/A	N/A	N/A	160	N/A	N/A	N/D	N/D	N/D
Oaxaca	Sierra Sur	708	399	309	N/A	N/A	N/A	708	N/A	N/A	N/D	N/D	N/D
Oaxaca	Valle Centrales	4987	2560	2427	N/A	N/A	N/A	4987	N/A	N/A	N/D	N/D	N/D

Anexo 10 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal (sin IVA)	Importe total
Gasto Operativo					
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Lote	20	\$17,241.38	\$344,827.59	\$400,00.00
Materiales impresos e información digital	Lote	10	\$16,379.31	\$163,793.10	\$190,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	Suministro	25	\$19,137.93	\$478,448.28	\$555,000.00
Comisiones y situaciones Bancarias	Servicio	3	\$189,655.17	\$568,965.52	\$660,000.00
Servicios para programas adicionales	Apoyo	50	\$8,620.69	\$431,034.48	\$500,000.00
Viáticos en el País	Viatico	20	\$33,750.00	\$675,000.00	\$675,000.00
Gastos en comisión	Servicio	10	\$20,689.66	\$206,896.55	\$240,000.00
Reuniones y convenciones	Evento	2	\$120,689.66	\$241,379.31	\$280,000.00
Total					\$3,500,000.00
Gasto de Apoyos					
Tarjeta Joven	PZA	\$9,236.00	\$7,200.00	\$66,499,200.00	\$66,499,200.00
Total					\$66,499,200.00
Total (Gasto operativo + Gasto de apoyos)					\$69,999,200.00

Anexo 11 “Avance de los indicadores respecto de sus metas”.

Nombre del programa: Programa de Atención a las Juventudes “Tarjeta Joven” Dependencias/ entidades: Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJEO) Unidad Responsable: Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJEO) Tipo de evaluación: Consistencia y resultados Año de evaluación: 2024						
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de población en situación de pobreza	Bianual	58.400%	51.6%	113.17%	El porcentaje de avance excedió el 100 % debido a una mala planeación, ya que la meta planeada para 2024 es lo mismo que el valor base que se tomó del 2022.
Propósito	Porcentaje de jóvenes con un rango de edad de 18 a 22 años de edad en situación de pobreza	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Componentes	Porcentaje de Tarjetas Jóvenes entregadas	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Actividad	Porcentaje de avance de la convocatoria	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Actividad	Porcentaje de avance de expedientes recibidos de la meta de la población a beneficiar	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Actividad	Porcentaje de avance de la validación de expedientes	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

Actividad	Porcentaje de avance de expedientes dictaminados	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Actividad	Porcentaje de avance de la dispersión del recurso	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D